	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-19
		Versión 1.0
	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Fecha: 22/01/2024
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 2433 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2004

CERTIFICA:

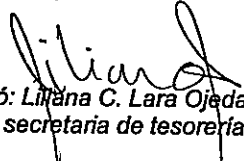
Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Técnico Empresarial El Yopal se encuentra registrada la contratación para el año 2025 del siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84111600	Servicios de auditoria

La presente se expide el día 04/11/2025.


OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 Rectora



 Elaboró: Liliana C. Lara Ojeda
 Cargo: secretaria de tesorería



SC-CER351636



Carrera 21 No 39-05 E-mail empresarial_itey@hotmail.com Cel. 3118478713

	INSTITUCION TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-09 Versión 1.0
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 22/01/2024 Página 1 de 2

Yopal, 04 de noviembre de 2025

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial Saludo;


El Instituto Técnico Empresarial El Yopal, solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se considera como plazo probable para la ejecución del objeto del contrato 15 DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Yopal – Instituto Técnico Empresarial El Yopal
FORMA DE PAGO	El Instituto Técnico Empresarial El Yopal cancelará el valor del contrato así: Un pago final por el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social, radicación de factura o documento equivalentes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación.
GARANTIAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el manual de contratación de la I.E., la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto, el supervisor verificará el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

1. Presentar el Plan de Auditoria bajo los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, en el que se mencionarán las actividades que se deben desarrollar de conformidad con los estándares evaluados, así como, las adicionales que el ente certificador considere necesarias para la adecuada ejecución de la Auditoría de seguimiento 2, que incluya: Sede, proceso, día, hora, lugar y nombre del auditado. 2. Realizar



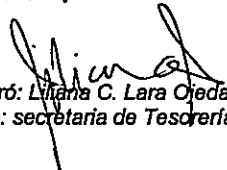
	INSTITUCION TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-09 Versión 1.0
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 22/01/2024 Página 2 de 2

reunión de apertura con la Rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoría establecido. 3. Realizar la auditoria de seguimiento 2 de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato o quién haga sus veces. 4. Realizar reunión de cierre con la rectora y los diferentes lideres de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoria establecido: en la cual el Auditor Líder informará los hallazgos (Conformidades, No Conformidades y Observaciones) encontrados del Sistema de Gestión de Calidad, los requisitos de la norma auditados y el alcance de la auditoria establecido en el objeto del contrato. 5. Elaborar y presentar mediante correo electrónico el informe de Auditoría de seguimiento 2, al supervisor del contrato o a quien haga sus veces, según los tiempos detallados en el plan de auditoría, informe que debe contener los posibles hallazgos (Conformidades, No Conformidades, observaciones) y recomendaciones resultantes del ejercicio de Auditoria, así como, el concepto final sobre la auditoría de seguimiento de este y demás relacionadas.

Las cotizaciones podrán ser enviadas al correo empresarial_itey@hotmail.com o en físico en la oficina de tesorería de la I.E., junto con copia de la cédula del Representante Legal, copia del RUT y certificado de la matricula mercantil vigente (cámara de comercio).

Atentamente,


Mg. OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 Rectora


 Elaboró: *Liliana C. Lara Ojeda*
 Cargo: *secretaría de Tesorería*





Somos **calidad,**
somos **competitividad,**
somos **confianza.**





icontec

Hive's C - Confianza.

icontec.org

Propuesta para la prestación del servicio

de Certificación de Sistema de Gestión

Presentada a: INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

Fecha: martes, 26 agosto 2025

Lugar: YOPAL



CPQ-50885

YOPAL, 26 agosto 2025

Estimado/a:


OMAIRA ALARCON MILLAN
RECTORA
INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
CR 21 39 05
Yopal

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para el **servicio de Certificación del Sistema de Gestión** bajo la norma:

ISO 9001:2015.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.



FRANCY LUCIA GOMEZ GRANADA
EJECUTIVO DE CUENTA

Tel. (575) 6343322 Ext 7305

Cel.57 3108518955

Email flgomez@icontec.org



DIANA MILENA ARANGO BARRERA
REGIONAL ORIENTE

Tel.607 6852974 Ext. 7101

Cel. 57 3212512456

Email darango@icontec.org

Quiénes somos y nuestra razón de ser

Nuestra trayectoria y la competencia de nuestros profesionales garantizan la calidad en cada uno de los servicios que prestamos, destacándonos por ser precisos, confiables y transformadores de organizaciones.



Más de 55 años
de experiencia
más de 7000
organizaciones
en Latinoamérica.



Somos una organización privada, sin ánimo de lucro. Nuestra experiencia y liderazgo de más de 55 años inspira e impulsa a más de 7000 organizaciones en Latinoamérica.

Trabajamos por la sostenibilidad de las organizaciones con nuestros servicios de:

- ⊗ Normalización y publicaciones.
- ⊗ Auditorías y Evaluaciones.
- ⊗ Laboratorios.
- ⊗ Educación.
- ⊗ Cooperación.

Buscamos lograr la transformación cultural de su organización, mediante la Calidad en la gestión para alcanzar la sostenibilidad y generar confianza a todas su partes interesadas.

La ética e integridad son parte esencial de lo que hacemos.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social empresarial. Estamos certificados como Empresa Familiarmente Responsable EFR y somos miembros activos de Pacto Global.

Normalización internacional y representación de Colombia



Somos el Organismo de Normalización de Colombia (Decreto 1595).



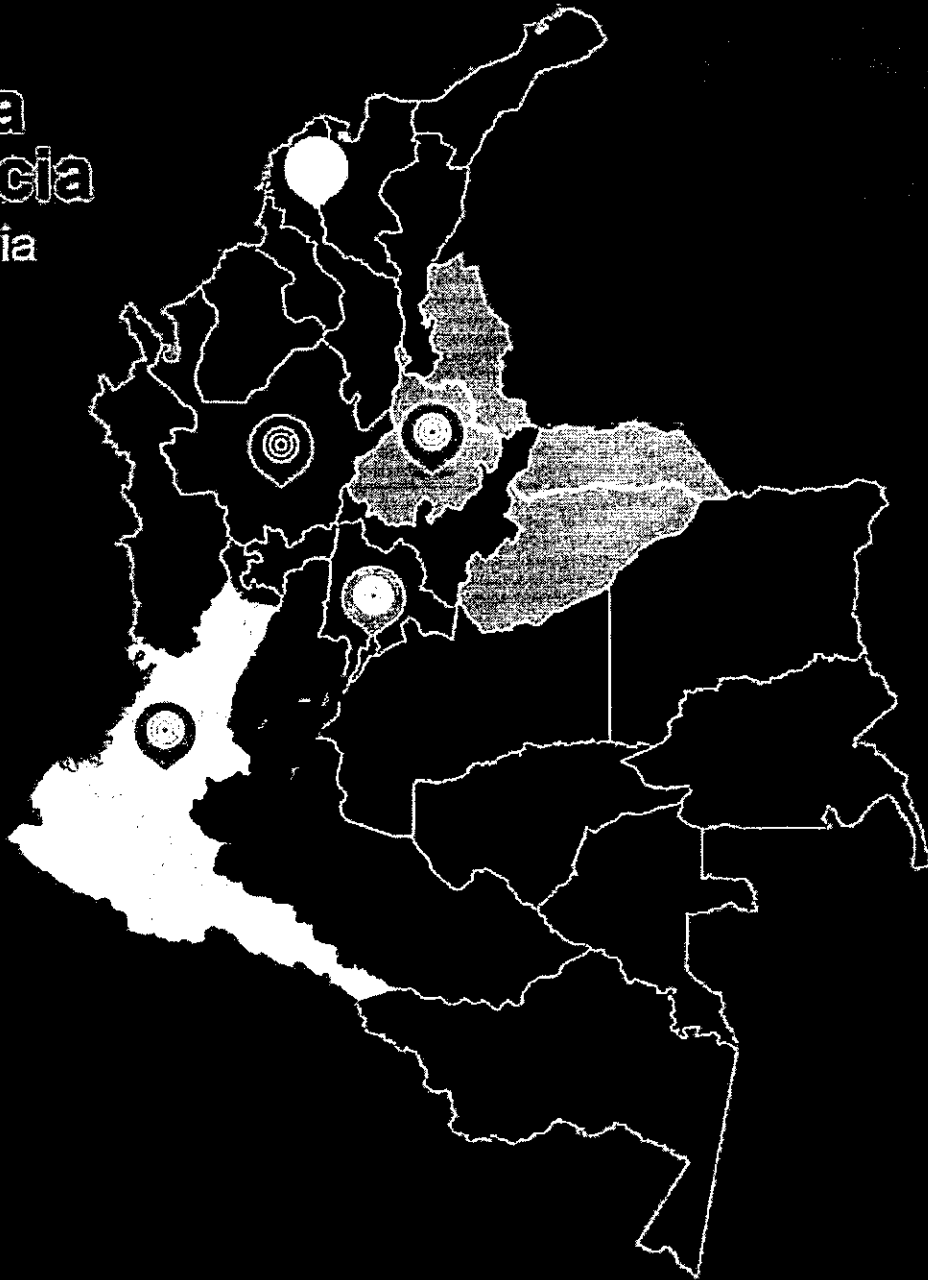
Apoyamos la participación en CODEX.



Representamos a Colombia en las reuniones internacionales de Normalización: ISO, IEC, COPANT, PASC, CAN.

Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Nuestra presencia en Colombia



Caribe

La Guajira
Magdalena - Cesar
Sucre - Córdoba
Bolívar - Atlántico
San Andrés



Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

Aparitadó
Antioquia - Chocó
Caldas - Risaralda
Quindío



Oriente

Norte de Santander
Santander - Arauca
Casanare



Centro y Suroriente

Cundinamarca
Boyacá - Tolima
Huila - Meta
Caquetá - Vaupés
Vichada - Guainía
Amazonas



Sur Occidente

Valle del Cauca
Cauca - Nariño
Putumayo



Nuestra presencia en América

 Oficinas propias.

 Representaciones.

Respaldo de nuestra Certificación de Sistemas de Gestión y su **alcance internacional**

1 Nuestras Certificaciones de Sistemas de Gestión son reconocidas en el exterior por los organismos acreditadores más importantes del mundo, que han firmado el Acuerdo Mundial de Reconocimiento MLA del Foro Internacional de Acreditación (IAF), para lograr la aceptación internacional de los certificados y eliminar las barreras al comercio.

- ☉ Consulte nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
- ☉ Consulte los organismos firmantes del MLA en www.iaf.nu/

2 Adicionalmente, como parte de nuestro valor agregado ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET, cuyo principal beneficio es que nuestros certificados cuentan con un reconocimiento internacional en los países de los organismos miembros de esta red, otorgando un pasaporte y acceso al mercado mundial.

- ☉ Para consultar estos miembros y sus países, ingrese a www.iqnet-certification.com/



 **ICONTEC** hace parte de la red de certificación mundial **IQNET.**



Una red de:



34 asociados.



36 compañeros.



Más de **75** organismos
de Certificación alrededor
del mundo.



Más de **400** oficinas
alrededor del mundo



Oficinas en **97** países.



Más de **50.000**
empleados.



Presencia (con oficinas
locales) en:



90% de las economías
con >500 certificados.



97% de las economías
con >5.000 certificados.



100% de las economías
con >10.000 certificados.

Ventajas de tener un Sistema de Gestión Certificado



Contar con una opinión independiente y ecuaníme sobre su gestión.



Ser vistos como una organización receptiva



Ingrese a icontec.org, sección documentos servicios y consulte el estudio sobre el impacto de las certificaciones en las organizaciones

1

La obtención de certificaciones tiene un efecto positivo en la probabilidad de exportar y el monto exportado, y, además, genera una reducción en la restricción al crédito de las empresas.

"...Posibilidad de ingresar a mercados internacionales aumenta en un +16%, incremento en las exportaciones mayor al +50%.."

"La falta de información e incertidumbre sobre los ingresos, salud financiera y capacidad de repago de las empresas muchas veces limita su acceso a financiamiento, la obtención de una certificación internacional de calidad reduce las restricciones al crédito de las empresas.

Fuente: <https://blogs.iadb.org/bidinvest/es/certificaciones-de-calidad/>, 2018

2

"...las empresas que adoptan la certificación ISO 9001 aumentan la productividad laboral (medida como valor agregado sobre la mano de obra) en un 12 por ciento, y las ventas por empleado y los salarios en un 8 por ciento."

Fuente: Sistema de gestión de calidad y desempeño empresarial en una economía emergente: el caso de las industrias manufactureras colombianas disponible en <https://pure.urosario.edu.co/es/publications/sistema-de-gesti%C3%B3n-de-calidad-y-desempe%C3%B1o-de-la-empresa-en-una-ec>

3

"...compañías que han implementado múltiples sistemas de gestión / ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001) tienen un mejor desempeño en términos del retorno de sus activos (ROA) el cual es directamente proporcional a la complejidad del Sistema de gestión certificado..."

Fuente: Exploring The Impact Of ISO 9001, ISO 14001 And OHSAS 18001 Certification on Financial Performance: The Case Of Companies Listed On The Bucharest Stock Exchange. 2018. Disponible en <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/169063/1/aej-v19-i44-p166.pdf>

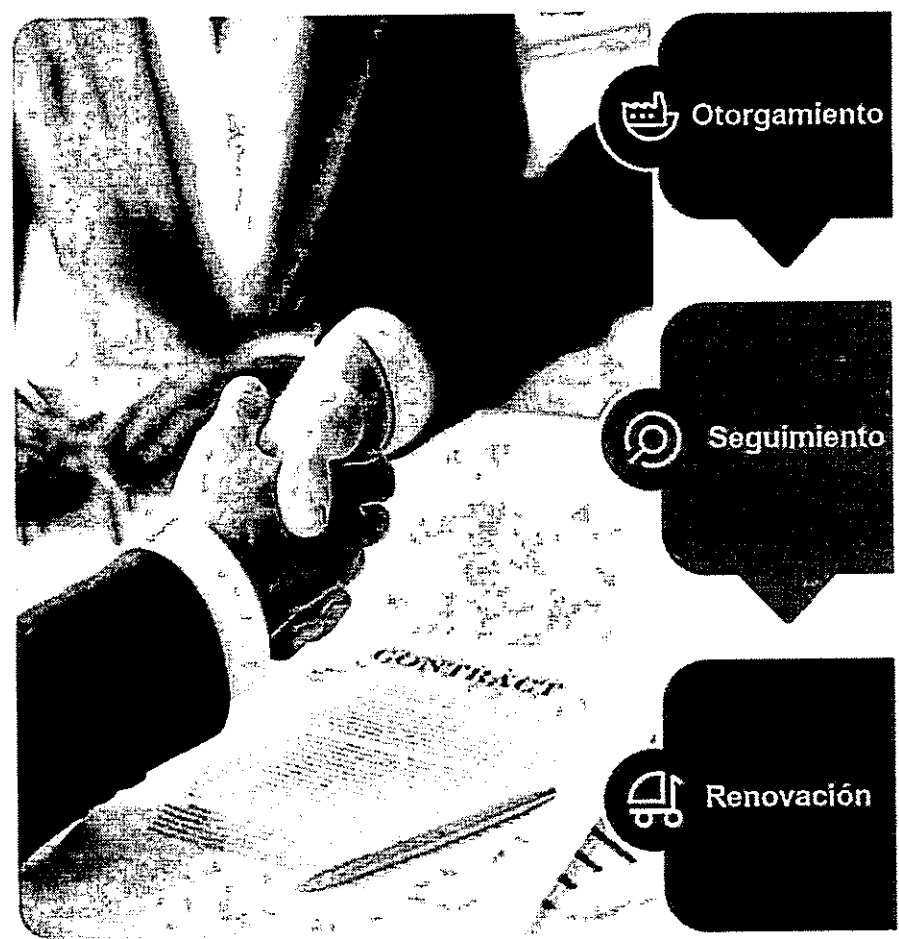
4

Estos son los principales problemas de productividad de las empresas: No tener control de los procesos, no manejar estándares de calidad, tener desperdicios en tiempo de producción y hacer una mala utilización de los equipos son, entre otros, algunos de los principales inconvenientes que afrontan las compañías nacionales, especialmente las Pymes, en materia de productividad.

Fuente: Estos son los principales problemas de productividad de las empresas. Artículo Revista Dinero, Noviembre 2018. Disponible en <https://www.dinero.com/empresas/articulo/problemas-de-productividad-de-las-empresas-colombianas/265182>

¿Cómo es el ciclo

de certificación de un Sistema de Gestión



Certificación Inicial año 0

- ⊗ Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Auditoría anual año 1 y año 2

- ⊗ Auditoría anual año 1 y año 2.
- ⊗ Auditoría de verificación del mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión.

Auditoría de renovación año 3

- ⊗ Auditoría de renovación año 3.
- ⊗ Ratificación idoneidad del sistema de gestión y nivel de madurez. Con la renovación inicia nuevamente el ciclo.

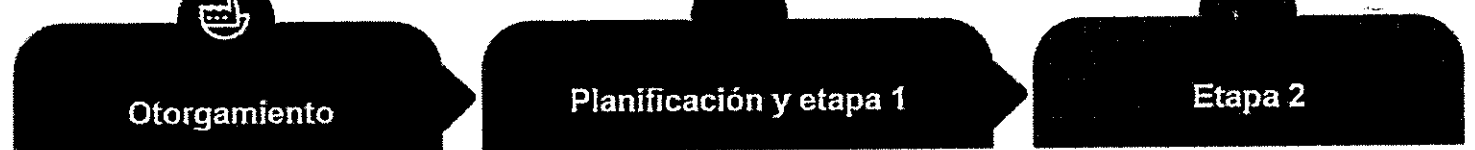
El reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-0007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, hacen parte integral de esta oferta. Estos describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en icontec.org en la sección documentos servicios.



Para certificación NTC 5555

es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

¿Cuáles son las etapas del otorgamiento?



Otorgamiento

- ⊗ Certificación Inicial año 0
- ⊗ Otorgamiento del certificado por un periodo de 3 años.

Planificación y etapa 1

- ⊗ Actividad para evaluar si el nivel de implementación del Sistema de Gestión es adecuado. Se realiza en la sede principal con el cliente y bajo circunstancias excepcionales puede realizarse parcialmente documental. Se genera un informe y el plan de auditoría etapa 2.

Etapa 2

- ⊗ Auditoría en las instalaciones del cliente (sitio) para verificar la implementación del sistema.

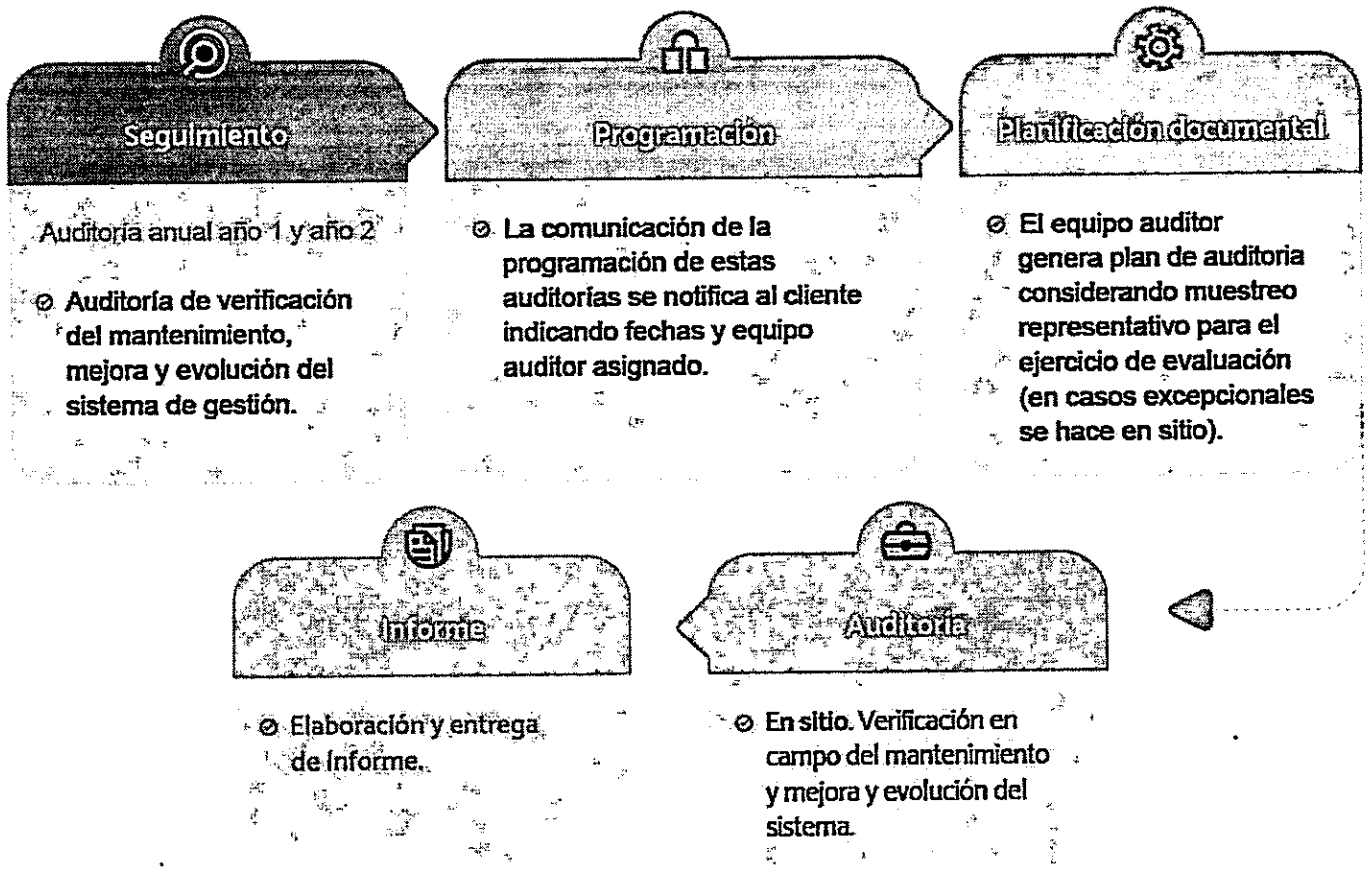
Entrega

- ⊗ Entrega Informe y certificado. Vigencia 3 años.

Informe

- ⊗ Elaboración de Informe y toma de decisión por parte de un ente independiente al auditor.

¿Cuáles son las etapas del seguimiento?



Para Auditorías FSSC 22000: ICONTEC programará por lo menos una auditoría no anunciada, después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 6.9 reglamento de la Certificación ICONTEC, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSC). Cuando una organización quiere certificar el esquema FSSC 22000 en alcances de almacenamiento y/o transporte de alimentos y desea incluir hasta 20 sedes permanentes, no aplica muestreo y es necesario auditar en todas las auditorías del ciclo de la certificación la totalidad de sedes.

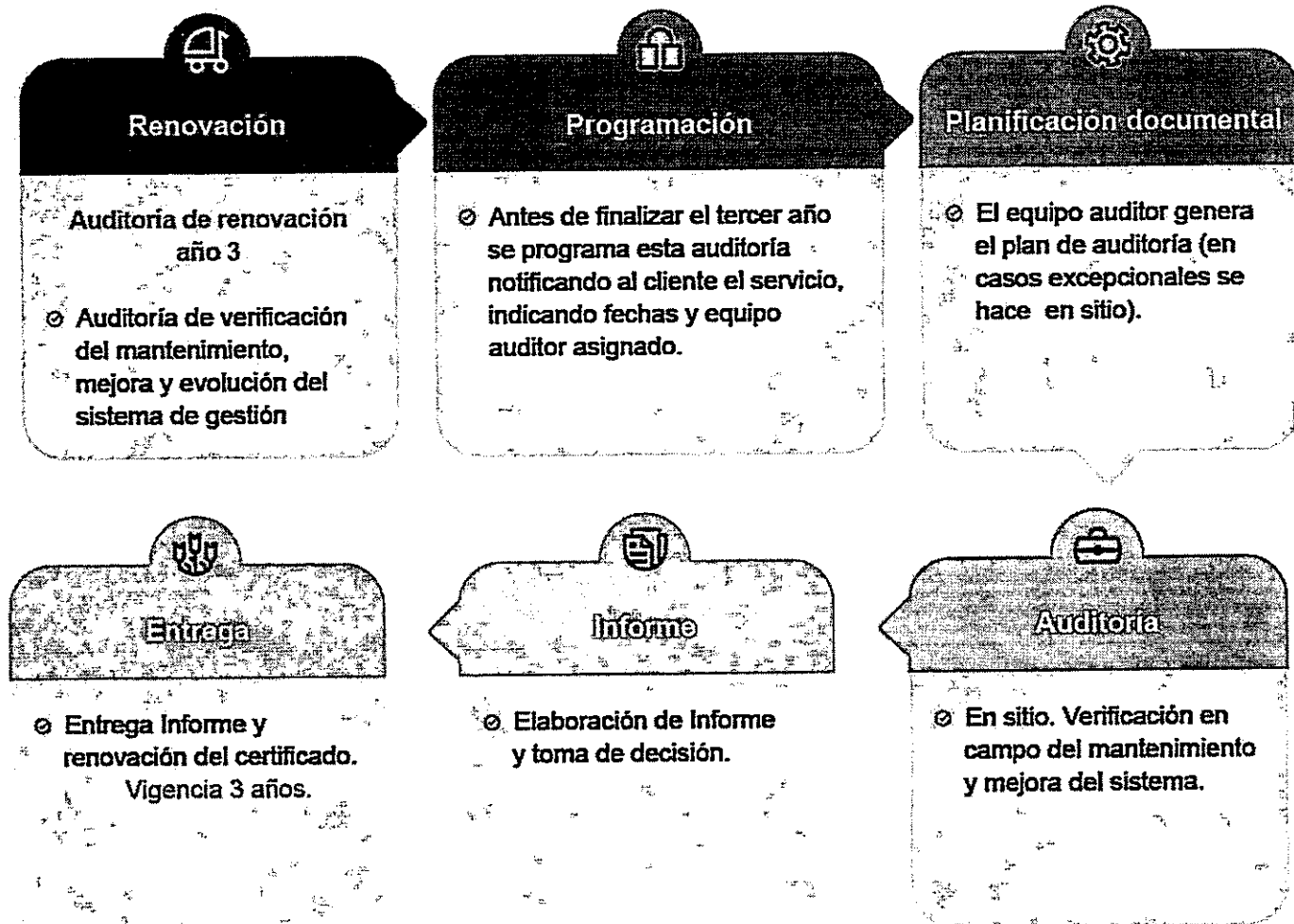
Para Auditorías ISO 37001: ICONTEC se reserva el derecho de realizar auditorías no anunciadas al sistema de gestión antisoborno ISO 37001, para los casos en que el resultado de la auditoría evidencie afectación al grado de confianza del sistema de gestión.

Para Auditorías ISO 13485: La Organización acepta divulgar información del informe de auditoría a los reguladores que reconocen la norma ISO 13485. Cuando sea requerido por la ley o por la Autoridad Reguladora pertinente, ICONTEC podrá proporcionar información sobre las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas a la Autoridad reguladora.

ICONTEC podrá requerir auditorías no anunciadas cuando:

- Factores externos tales como que los dispositivos incluidos en el alcance de la certificación presenten una posible deficiencia significativa en el sistema de gestión de calidad o que se conozca información importante relacionada con la seguridad y el rendimiento de los dispositivos médicos.
- Se produzcan cambios significativos asociados a exigencias de las regulaciones o han sido conocidos y que podrían afectar la decisión sobre el estado de cumplimiento del cliente con los requisitos reglamentarios.
- cuando así lo requieran requisitos legales de público conocimiento o por la Autoridad Reguladora correspondiente.

¿Cuáles son las etapas de la renovación?



Nota 1: Para la renovación (incluyendo el cierre de no conformidades mayores en caso de que se presenten y todo el proceso técnico administrativo relacionado con la toma de decisión sobre la certificación) se deben realizar las actividades antes de la fecha de vencimiento del certificado. En caso contrario la organización debe solicitar la restauración del certificado para que sea programada con la auditoría de renovación la cual debe dar inicio antes de 105 días * y culminar las actividades pendientes de la renovación antes de 180 días *. Cuando la organización solicite que la auditoría de renovación + restauración de inicio después del día 106 *, pero el proceso completo (incluida la toma de decisión) finalice posterior a los 180 días días tendrá un incremento en tiempos y el proceso debe pasar a ser un otorgamiento por vencimiento por lo cual debe actualizar el proceso comercial.

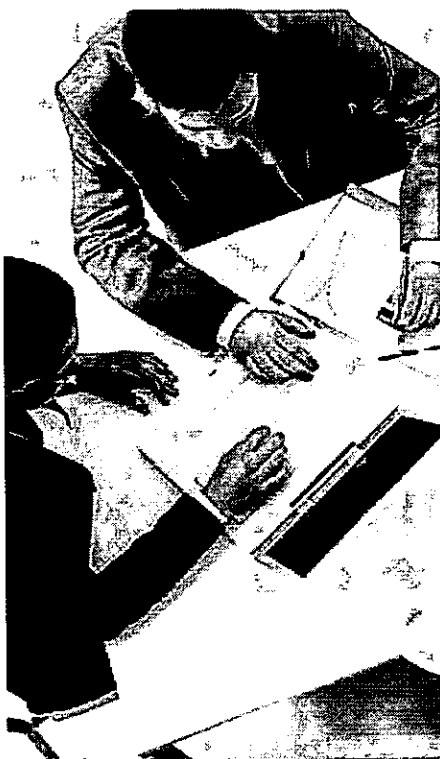
*Los días mencionados aquí son contados a partir de la fecha de expiración del certificado.

Nota 2: La emisión del certificado se realiza en formato digital por medio de la plataforma institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite verificar la validez de los mismos.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios ISO 37001 / ISO 37301

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- ⊗ Entregar declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.
- ⊗ Tener disponible para la auditoría, compromiso voluntario de cumplimiento (normativa, requisitos de ISO 37001 / ISO 37301 y otros acuerdos voluntarios firmados), firmado entre el órgano de gobierno y los empleados, los colaboradores y/o las partes interesadas.
- ⊗ Firmar comunicado dirigido a **ICONTEC** donde autoriza la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE a su organización donde se declara que en caso de no salir bajo los parámetros exigidos por **ICONTEC** para la Certificación ISO 37001 es consciente que no podrá continuar el proceso de certificación.



Aspectos adicionales aplicables a los servicios FSSC 22000

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que **ICONTEC** le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc22000.com.

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

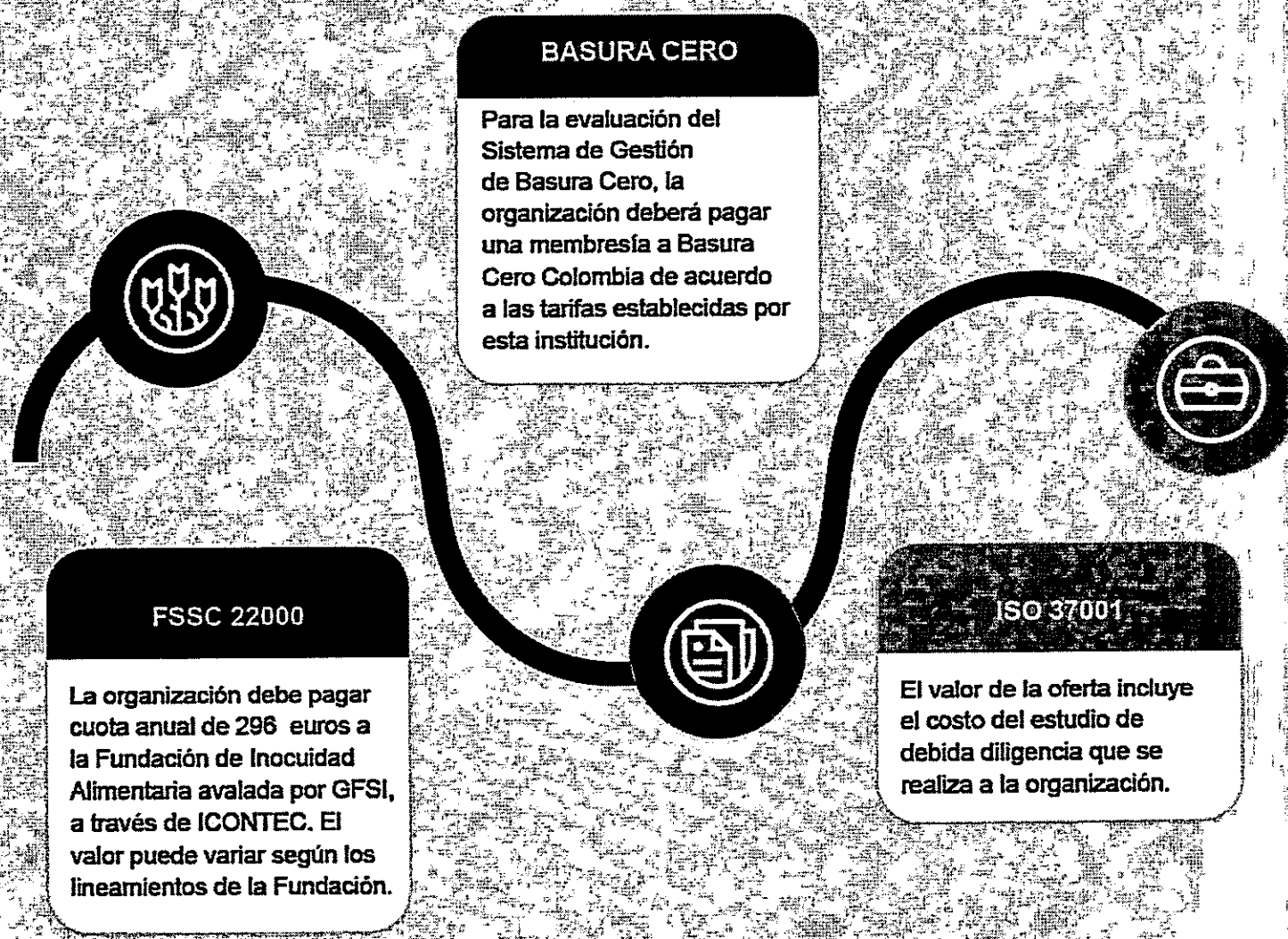
Propiedad de la información:

- ⊗ La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que **ICONTEC** es responsable del contenido de este.
- ⊗ La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que **ICONTEC** es el propietario y responsable de su contenido.

Nota. El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Oferta Económica

Otros costos asociados a los Servicios FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero



Información adicional de otros eventos relacionados con el ciclo de certificación



Restauraciones de certificados vencidos

Cuando un certificado no se renueve dentro del período permitido, ICONTEC, a solicitud del cliente puede restaurar la certificación, siempre y cuando se realice auditoría dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de expiración del certificado y la toma de decisión se de dentro de este período de tiempo.

Nota: La restauración no es aplicable a la certificación NCh2728



Reactivaciones de certificados suspendidos

La suspensión es la pérdida temporal de validez de la certificación hasta por máximo ciento ochenta (180) días, solicitada por la organización, o decidida por ICONTEC ante incumplimientos. La reanudación de la validez de la certificación, luego de una suspensión, se puede dar como resultado de la solución de la condición que motivó la suspensión.



Ampliaciones o reducciones de alcance

Luego de aprobada la certificación, la organización puede solicitar la ampliación del alcance en actividades de realización del producto o servicio, categorías de productos o servicios o inclusión de sitios permanentes. Estas ampliaciones se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Certificación R-PS-0007 y se aprobarán de acuerdo con los resultados de la auditoría de ampliación correspondiente.

Auditorías integradas a un Sistema de Gestión

Cuando se programen auditorías integradas o combinadas a un Sistema de Gestión, en las que se vaya a verificar el cumplimiento de requisitos de más de una disciplina de Sistema de Gestión, se aplican los siguientes criterios:

Planificación

- ⊗ Se asignará un auditor o equipo auditor calificado en los esquemas que serán objeto de la auditoría y se realizará un plan de auditoría integrado.
- ⊗ La coordinación del equipo auditor la tendrá un auditor líder designado quien actuará como canal de comunicación con la organización.

- ⊗ El alcance de la certificación para cada disciplina de Sistema de Gestión debe ser el mismo por cada sitio permanente.
- ⊗ Se unificará el ciclo de certificación de tres años en cada sistema, es decir solo se pueden programar simultáneamente auditorías de otorgamiento o de renovación, y no se deben programar auditorías de seguimiento con las de otorgamiento o renovación.

Nivel de integración

Para auditorías integradas se verificará, en etapa 1 el enfoque integrado de:

- ⊗ La política y los objetivos.
- ⊗ Los procesos.
- ⊗ La documentación del sistema.
- ⊗ Las revisiones del Sistema de Gestión por la dirección.
- ⊗ Las auditorías internas.
- ⊗ Los mecanismos de mejora.
- ⊗ Apoyo y responsabilidades.



ANEXO 1



Oferta Económica

En el **Anexo 1** se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.

Nota: Estos valores incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos.

- **Formalización del servicio**

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el **Anexo 1** en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el **Anexo 2**.

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

ANEXO 1
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

YOPAL, 26 agosto 2025.

Nombre: OMAIRA ALARCON MILLAN

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Organización: INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

Representante Legal de la Organización: OMAIRA ALARCON MILLAN

NIT: 832000724-2

Dirección: CR 21 39 05

Ciudad, País: Yopal, CO

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-50885) presentada por el **ICONTEC** el (26 agosto 2025), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos complementarios conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S): Evaluación de:

ISO 9001:2015.

2. ALCANCE PREVISTO PARA LA CERTIFICACIÓN:

Diseño y prestación del servicio educativo en los niveles de pre escolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en las modalidades de automatización, electricidad, electrónica, informática, gestión empresarial y contabilidad y finanzas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian **ICONTEC** elaborará una nueva propuesta de servicio.

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS ISO 9001:2015	VALOR
Seguimiento Año 2	1.50	-
TOTAL DÍAS	1.50	\$4.216.381.00
TOTAL AUDITORIA + OTROS		\$4.216.381.00
IVA 19%		\$ 801.112.00
VALOR TOTAL AUDITORÍA		\$ 5.017.493.00

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio No

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos.

La propuesta tendrá una vigencia de 90 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por ICONTEC, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

Nombre:

C.C.:

F-GV-0010

Versión: 07



ANEXO 2



ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (DIANA MILENA ARANGO BARRERA), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (32787875) quien en adelante se denominará **EL OFERENTE**, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL) representada legalmente por (OMAIRA ALARCON MILLAN) y quien en adelante se denominará la **DESTINATARIA** y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte del DESTINATARIO del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1. SEGUNDA. SERVICIOS. Los servicios relacionados en la cláusula anterior; según sea el caso, se enmarcan en los siguientes esquemas: 1. PROPUESTA DE SERVICIO. Las condiciones pactadas para la prestación de servicio, en términos referentes a las actividades a desarrollar, valor económico ofrecido por EL OFERENTE y las condiciones de pago están descritas en el presente documento. 2. EVALUACIÓN. La prestación de estos servicios está sujeta a lo establecido en el reglamento aplicable indicado en el Anexo 1 en su versión vigente o en el documento que lo sustituya. Este documento, que hace parte integral de la presente propuesta, establece los requisitos que, junto con los que se expresan en el Anexo 1, las PARTES se comprometen a cumplir. 3. CRONOGRAMA. Documento denominado "Notificación de servicio de validación / verificación" en su versión vigente en el mismo, se estipulan las obligaciones de las PARTES en cuanto al tiempo en que deben cumplirse las actividades consecuentes de programación a disponibilidad de los evaluadores y ponentes y el cual es aprobado por el DESTINATARIO. Cualquier retraso en el cumplimiento del cronograma por el DESTINATARIO, implica que los tiempos de respuesta del OFERENTE de igual manera se retrasen, caso en el cual éste último solicitará el pago de honorarios adicionales. Así mismo, ICONTEC podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada por culpa imputable al DESTINATARIO, cuando los plazos sean modificados de manera considerable o injustificada. Los días establecidos en el documento "Notificación de servicio de validación / verificación" son una estimación para la entrega de los resultados del servicio; estos días pueden cambiar de acuerdo con los resultados de la evaluación que puedan aparecer durante el servicio. Parágrafo Primero. El DESTINATARIO, en el Anexo 1, determinará cuál o cuáles de los servicios descritos en la Cláusula Segunda pretende adquirir. TERCERA. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Una vez aceptado el servicio, el

OFERENTE procederá a realizar el servicio, conforme a las reglas establecidas en el reglamento indicado en el Anexo 1 en su versión vigente o en el documento que lo sustituya. Finalizada la etapa de evaluación, el OFERENTE, con base en el informe, en el reglamento y en los documentos relacionados, informará al DESTINATARIO sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el servicio. De ser culminada exitosamente la evaluación, el Informe final con el concepto (categorización si procede) de ICONTEC será enviado al DESTINATARIO. Si el DESTINATARIO está en desacuerdo con alguno de las oportunidades de mejora y/o hallazgos identificados y reportados en los informes, puede terminar unilateralmente el contrato, sin que tenga derecho al reintegro de los recursos pagados hasta la fecha a favor del OFERENTE. Parágrafo primero. El servicio suministrado por el OFERENTE estará de acuerdo con las condiciones de la propuesta del servicio y con el cronograma de actividades, documentos que son parte integral de la presente oferta y que se adjuntarán al presente documento. Parágrafo segundo. Los precios y aspectos significativos de la propuesta de servicio se presentan de acuerdo con los documentos e información suministrados por el DESTINATARIO, y cualquier esfuerzo/tiempo adicional resultante de la repetición de los servicios por causas no imputables al OFERENTE, requerirá una nueva negociación de los honorarios y de los aspectos significativos de acuerdo con las condiciones aceptadas en la propuesta de servicio. Parágrafo tercero. El OFERENTE entregará como resultado del servicio ejecutado, los entregables relacionados en el Anexo 1. Parágrafo cuarto. Una vez que el informe final es entregado al DESTINATARIO informando el concepto (categorización si procede) final del servicio, el DESTINATARIO dará aprobación final. Sin embargo, el servicio llegará a su etapa final una vez que el informe final se envíe al DESTINATARIO, y de acuerdo con la cláusula sexta. Cualquier comunicación adicional entre las PARTES para corregir los documentos para su envío, se considerará un esfuerzo adicional. CUARTA. COSTO Y FORMA DE PAGO. El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Una vez que el DESTINATARIO acepta esta oferta, pagará al OFERENTE el valor de acuerdo con las disposiciones arriba referenciadas. El método de pago es el que está establecido en el Anexo 1. Los costos asociados al viaje, manutención y transporte del personal asignado para el servicio, desde y hasta el aeropuerto de origen en Colombia u otros países, incluidos todos los transportes internos en la ciudad o lugar donde se prestará el servicio serán asumidos por el DESTINATARIO. En caso de movilizaciones terrestres superiores a cuatro (4) horas, es necesario transporte aéreo que será asumido de acuerdo con lo establecido en la presente propuesta.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo

establecido en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión, de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorías se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoría adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoría adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoría complementaria no resultará favorable, el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para ICONTEC. **QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del certificado en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite la consulta de la validez de los certificados. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorías de seguimiento y renovación del certificado, de

acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorías **PARÁGRAFO PRIMERO:** Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Tenga en cuenta que si es residente colombiano, la presente oferta se convertirá a pesos colombianos aplicando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día de la emisión de la factura. Los tipos de tasa de cambio serán los publicados por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Si la moneda de negociación no se encuentra entre aquellas que son objeto de publicación por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, podrá aplicarse el tipo de cambio certificado de acuerdo con cotizaciones o transacciones efectuadas por un banco comercial en el territorio colombiano, o por la Oficina Comercial de la Embajada del correspondiente país, acreditada en Colombia

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoría de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA:** Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a

cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). **NOVENA. TERMINACIÓN:** El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

.DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que

no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS:** Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por ICONTEC sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE:** EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES. **DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con

ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES. **Parágrafo:** La Destinataria permite que ICONTEC tenga accesible al público información relativa al estado del certificado otorgado, alcance y sitios cubiertos. **DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA:** Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección: CR 21 39 05
Teléfono: +57 3118478713
Correo: empresarial_itey@hotmail.com

OFERENTE

Dirección: CALLE 42 # 28 -19
Teléfono: 3108518955
Correo Electrónico: flgomez@icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra

parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación. **DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD:** La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA:** Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se registrarán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.


F-GV-0010
 Versión: 07

!GRACIAS!

FRANCY LUCIA GOMEZ GRANADA

flgomez@icontec.org



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-07 Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS O ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	05/03/2013 Página 1 de 5

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación: 10-11-2025

Nombre del Proyecto: Honorarios gestion de la calidad (R. Men)

1.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro: 2.1.2.2

Nombre Rubro: Honorarios gestion de la calidad (R. Men)

1.2 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

3648 estudiantes matriculados cohorte 31 de enero de 2025. Fuente: Simat.

<https://www.sistemamatriculas.gov.co/simat/app> y comunidad educativa en general, profesores y personal administrativo del Instituto Técnico Empresarial El Yopal del Municipio de Yopal - Casanare.

1.3 Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
84111600	Servicios de auditoria

2. ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Técnico Empresarial El Yopal – ITEY cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la norma NTC ISO 9001:2015, el cual debe someterse anualmente a auditorías externas de seguimiento con el fin de garantizar su mantenimiento, verificación y mejora continua, asegurando la prestación del servicio educativo con altos estándares de eficiencia, trazabilidad y cumplimiento normativo.

De acuerdo con el ciclo de certificación vigente, corresponde realizar la Auditoría de Seguimiento – Año 2, cuya finalidad es verificar la conformidad del SGC frente a los requisitos de la norma, validar la eficacia de las acciones correctivas implementadas y determinar la continuidad del certificado otorgado al ITEY.

En Colombia, el único organismo acreditado, reconocido oficialmente y autorizado para certificar, mantener y ejecutar auditorías de seguimiento bajo la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 es el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC. Ningún otro organismo cuenta con dicha acreditación, por lo que la auditoría de seguimiento debe ser realizada exclusivamente por ICONTEC para garantizar la validez y continuidad del certificado institucional.

La ausencia de esta auditoría o su ejecución por un organismo no acreditado ocasionaría la suspensión o cancelación de la certificación, afectando gravemente la gestión institucional, la planificación estratégica y la credibilidad institucional ante la comunidad educativa y entes de control.


Por lo anterior, es indispensable contratar con ICONTEC la Auditoría de Seguimiento Año 2 del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Técnico Empresarial El Yopal.

El ITEY implementó el Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de fortalecer su gestión institucional, asegurar la calidad del servicio educativo y cumplir los lineamientos de la NTC ISO 9001:2015.



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-07
		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS O ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	05/03/2013
		Página 2 de 5

Posteriormente, el establecimiento obtuvo la certificación del SGC con vigencia de tres (3) años, emitida por ICONTEC, único organismo acreditado en Colombia para este propósito. De acuerdo con el ciclo de certificación, se realizó la Auditoría de Seguimiento Año 1, en la cual se verificó el mantenimiento del sistema, el cierre de no conformidades y la mejora continua. Para la vigencia actual, corresponde adelantar la Auditoría de Seguimiento Año 2, necesaria para mantener la certificación activa.

Históricamente, el ITEY ha contratado este servicio exclusivamente con ICONTEC, dado que ningún otro organismo puede intervenir legalmente sobre certificaciones NTC ISO 9001:2015 en el país.

3. FUNDAMENTOS LEGALES

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo, si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001. Artículo 13: Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos de Servicios Educativos.

4. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE EJECUCIÓN


- A. Contrato de prestación de servicios
- B. Ejecución directa del departamento
- C. Contrato
- D. Contrato de Compra

X

5. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-07
		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS O ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	05/03/2013
		Página 3 de 5

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

5.2. PÓLIZAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el manual de contratación de la I.E., la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, por lo tanto, el supervisor verificará el cumplimiento del objeto del contrato previo a la orden de pago.

6. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6.1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

6.2 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) - FICHA TÉCNICA).

Para satisfacer la necesidad aquí planteada, se requiere la ejecución de la prestación del servicio que contenga las siguientes actividades:


1. Presentar el Plan de Auditoria bajo los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, en el que se mencionarán las actividades que se deben desarrollar de conformidad con los estándares evaluados, así como, las adicionales que el ente certificador considere necesarias para la adecuada ejecución de la Auditoría de seguimiento 2, que incluya: Sede, proceso, día, hora, lugar y nombre del auditado.
2. Realizar reunión de apertura con la Rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoría establecido.
3. Realizar la auditoria de seguimiento 2 de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato o quién haga sus veces.
4. Realizar reunión de cierre con la rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoria establecido: en la cual el Auditor Líder informará los hallazgos (Conformidades, No Conformidades y Observaciones) encontrados del Sistema de Gestión de Calidad, los requisitos de la norma auditados y el alcance de la auditoria establecido en el objeto del contrato.
5. Elaborar y presentar mediante correo electrónico el informe de Auditoría de seguimiento 2, al supervisor del contrato o a quien haga sus veces, según los tiempos detallados en el plan de auditoría, informe que debe contener los posibles hallazgos (Conformidades, No Conformidades, observaciones) y recomendaciones resultantes del ejercicio de Auditoria, así como, el concepto final sobre la auditoría de seguimiento de este y demás relacionadas.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución será en las instalaciones del Instituto Técnico Empresarial El Yopal

6.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-07
		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS O ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	05/03/2013
		Página 4 de 5

15 DIAS contados a partir del acta de inicio del contrato.

6.5. VALOR ESTIMADO:

CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5,017,493), teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado a través de la solicitud de cotizaciones a 3 personas naturales o jurídicas que realicen actividades relacionadas con el objeto a contratar.

6.6. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato de prestación de servicios estará a cargo de la Rectora, OMAIRA ALARCÓN MILLÁN, identificada con C.C. N° 46.367.340 quien para efectos tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado y perfeccionado para su ejecución; 2) Suscribir el acta de inicio del contrato; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte al contratista de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 5) Solicitar debidamente motivadas las adiciones o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; 6) Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa; 7) Sugerir en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 8) Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, cuando corresponda; 9) Liquidar el contrato suscribiendo las actas correspondientes.

6.7. FORMA DE PAGO


Un pago final por el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social, radicación de factura o documento equivalentes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado para contratos de inferior a 20 S.M.M.L.V en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la I.E., mediante acuerdo No.004 del 17 de abril de 2012. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 al Consejo Directivo. De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:

- I. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico:
 - A. Propuesta técnico-económica
 - B. Fotocopia de la cédula de ciudadanía



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-07
		Versión 1.0
	ESTUDIOS PREVIOS O ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	05/03/2013
		Página 5 de 5

- C. Acreditación de tener definida su situación militar (en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad).
- D. Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas).
- E. Registro mercantil (personas naturales) vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Este documento deberá tener como fecha máxima de expedición 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- F. Fotocopia del registro único tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada.
- G. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, certificado de Inhabilidades por delitos sexuales y certificado REDAM.
- H. Certificado de afiliación o planilla de aportes parafiscales y seguridad social:

Personas Naturales: afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o planilla de pago de aportes.

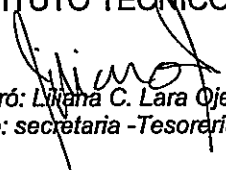
Personas jurídicas: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentra al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses.

II. FACTOR DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad.

En constancia se firma en Yopal -Casanare el 10-11-2025.


OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 Supervisor y/o Rectora
 INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL


 Elaboró: *Lina C. Lara Ojeda*
 Cargo: *secretaria -Tesorería*



INST.TEC.EMPRESARIAL EL YOPAL

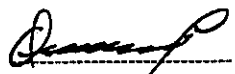
SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

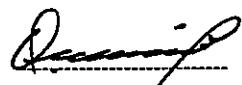
NUMERO: 000062
FECHA : 10 de Noviembr de 2025

SEÑOR(a):
LILIANA CRISTINA LARA OJEDA
SECRETARIA

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:
FTE FINANCIACION:SGPE SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION
O B J E T O : PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	COSTO
2.1.2.2 Honorarios gestion de calidad (R. Men)	5,017,493.00	0000


OMAIRA ALARCON MILLAN
Rectora


Firma solicitante

INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
NIT: 832.000.724-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000062

FECHA DE EXPEDICION :10 de Noviembre /2025
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2025

SECRETARIA

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL VIGENCIA FISCAL DE 2025, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS DE ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .2 Honorarios gestion de calidad (R. Men)

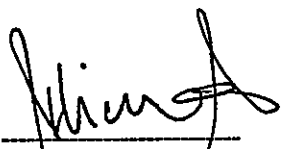
FTE FINANCIA: SGPE SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION BPIN: CPT: PROD: 0
CCPET:

VALOR : 5,017,493.00

BENEFICIARIO:


OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL



LILIANA CRISTINA LARA OJEDA
SECRETARIA

Elab: ADMI ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-07
	AVISO CONVOCATORIA	Versión 1.0
		Fecha: 5/03/2013
		Página 1 de 1

FECHA: 11-11-2025

El Instituto Técnico Empresarial El Yopal informa a todos los interesados que se ha programado publicar el proceso de selección ITEY-CPS-041-2025, de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. El Instituto Técnico Empresarial El Yopal, convoca a la conformación de veedurías ciudadanas para el desarrollo del siguiente proceso contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

VALOR: CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5,017,493.00)

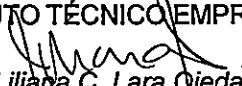
PLAZO: 15 DIAS

Proceso que se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria de Veedurías Ciudadanas	11-11-2025 desde las 7: 30 am	Cartelera Inst.Educ. Empresarial El Yopal
Invitación a presentar propuesta	11-11-2025	Inst.Educ. Empresarial El Yopal
Fecha llmite de entrega Propuesta	Desde el día 11-11-2025 desde las 07:30 a.m., hasta el día 12-11-2025 a las 5:00 p.m.	Inst.Educ. Empresarial El Yopal
Verificación documental y Comunicación al Oferente	12/11/2025 de 8:00 am a 12:00 m.	Inst.Educ. Empresarial El Yopal
Suscripción del Contrato	diez (10) días a partir del recibido de la comunicación al oferente.	Inst.Educ. Empresarial El Yopal

Los documentos soporte del presente proceso contractual podrán ser consultados, en el INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL, ubicado en la Cra 21 N° 39-05 de Yopal-Casanare.


 Supervisor y/o Rectora
Mg. OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL


 Elaboró: *Liliana C. Lara Ojeda*
 Cargo: *secretaria de Tesorería*



	INSTITUCION TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-18 Fecha:22/01/2024
	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Versión: 1 Página 1 de 2

11 de noviembre de 2025

Señor (a)
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA
APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
 Dirección: AV CALLE 26 69-76 To 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO
 Correo: cliente@icontec.org
 Celular: 6015806419
 Yopal - Casanare

Asunto: invitación a celebrar un contrato

El Instituto Técnico Empresarial el Yopal, atendiendo la modalidad de Selección Abreviada Institucional-Régimen Especial hasta 20 SMMLV, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios, para la ejecución del siguiente objeto contractual: " PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL", para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5,017,493), valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo es de 15 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:


El Instituto Técnico Empresarial el Yopal, cancelará el valor del contrato de prestación de servicios así: Un pago final por el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social, radicación de factura o documento equivalentes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Presentar el Plan de Auditoria bajo los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, en el que se mencionarán las actividades que se deben desarrollar de conformidad con los estándares evaluados, así como, las adicionales que el ente certificador considere necesarias para la adecuada ejecución de la Auditoría de seguimiento
2. que incluya: Sede, proceso, día, hora, lugar y nombre del auditado.
3. Realizar reunión de apertura con la Rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoría establecido.
4. Realizar la auditoria de seguimiento 2 de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato o quién haga sus veces.
5. Realizar reunión de cierre con la rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoria



SC-CER351636

	INSTITUCION TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-18 Fecha: 22/01/2024
	INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Versión: 1 Página 2 de 2

establecido: en la cual el Auditor Líder informará los hallazgos (Conformidades, No Conformidades y Observaciones) encontrados del Sistema de Gestión de Calidad, los requisitos de la norma auditados y el alcance de la auditoría establecido en el objeto del contrato. 5. Elaborar y presentar mediante correo electrónico el informe de Auditoría de seguimiento 2, al supervisor del contrato o a quien haga sus veces, según los tiempos detallados en el plan de auditoría, informe que debe contener los posibles hallazgos (Conformidades, No Conformidades, observaciones) y recomendaciones resultantes del ejercicio de Auditoría, así como, el concepto final sobre la auditoría de seguimiento de este y demás relacionadas.

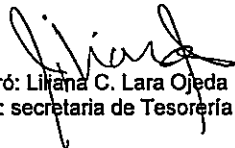
Para poder suscribir el Contrato, el Instituto Técnico Empresarial El Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Acreditación de tener definida su situación militar (en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad)
4. Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas).
5. Registro mercantil (personas naturales) vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
6. Fotocopia del registro único tributario (RUT)
7. Antecedentes disciplinarios (procuraduría)
8. Antecedentes fiscales (contraloría)
9. Antecedentes judiciales (Policía).
10. Certificado de Medidas Correctivas (Policía).
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.
12. Certificado REDAM.
13. Certificado de afiliación o planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Instituto Técnico Empresarial El Yopal y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:


Mg. OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 RECTORA


 Elaboró: Liliana C. Lara Ojeda
 Cargo: secretaria de Tesorería



SC-CER351636



Yopal, 09 de octubre de 2025

Licenciada
OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
RECTORA
INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
Ciudad



Respetada Licenciada,

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION
ICONTEC identificado(a) con NIT N° 860012336-1 Representada legalmente por
ARANGO BARRERA DIANA MILENA

APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC identificado(a) con la C.C. N° 32787875 se permite presentar la propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **“PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL”**, por un valor de **CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5,017,493)**, y por el término de 15 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para tal fin, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993.

Así mismo me comprometo a realizar las siguientes actividades:

1. Presentar el Plan de Auditoria bajo los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, en el que se mencionarán las actividades que se deben desarrollar de conformidad con los estándares evaluados, así como, las adicionales que el ente certificador considere necesarias para la adecuada ejecución de la Auditoría de seguimiento 2, que incluya: Sede, proceso, día, hora, lugar y nombre del auditado.
2. Realizar reunión de apertura con la Rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoría establecido.
3. Realizar la auditoria de seguimiento 2 de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato o quién haga sus veces.
4. Realizar reunión de cierre con la rectora y los diferentes lideres de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoria establecido: en la cual el Auditor Líder informará los hallazgos (Conformidades, No Conformidades y Observaciones) encontrados del Sistema de Gestión de Calidad, los requisitos de la norma auditados y el alcance de la auditoria establecido en el objeto del contrato.

5. Elaborar y presentar mediante correo electrónico el informe de Auditoría de seguimiento 2, al supervisor del contrato o a quien haga sus veces, según los tiempos detallados en el plan de auditoría, informe que debe contener los posibles hallazgos (Conformidades, No Conformidades, observaciones) y recomendaciones resultantes del ejercicio de Auditoría, así como, el concepto final sobre la auditoría de seguimiento de este y demás relacionadas.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas).
3. Fotocopia del registro único tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada.
4. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, certificado inhabilidades por delitos sexuales y certificado REDAM.
5. certificado de afiliación o planilla de aportes parafiscales y seguridad social:

Atentamente,

**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION
ICONTEC**

NIT: 860012336-1

R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA

**APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**

C.C. 32787875 expedida en BARRANQUILLA

Dirección: AV CALLE 26 69-76 To 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO

Celular: 6015806419

Correo: cliente@icontec.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 32.787.875

ARANGO BARRERA

APELLIDOS

DIANA MILENA

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1976

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

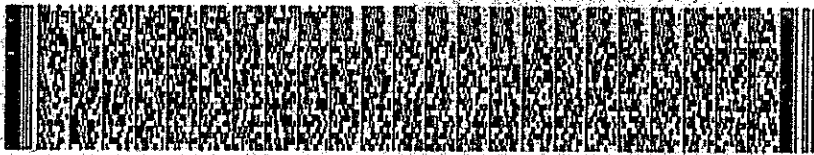
O+
G.S. RH

F
SEXO

20-JUN-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-2700100-00189483-F-0032787875-20091023 0017401352A 1 6900037064

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL
Nit: 860012336 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002698
Fecha de Inscripción: 11 de marzo de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 26 No 69 - 76 / Torre 4 / Piso 9 Y 10 - Edificio Elemento
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cliente@icontec.org
Teléfono comercial 1: 5806419
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 26 No 69 - 76 / Torre 4

/ Piso 9 Y 10 Edi

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridica@icontec.org
Teléfono para notificación 1: 5806419
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AR25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 27 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002823 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC.

Por Certificado Especial Aclaratorio de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 27 de enero de 1999, inscrito el 18 de febrero de 1999 bajo el número 00020000 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclaró el certificado de inscripción del 05 de marzo de 1997.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2996 el 28 de septiembre de 1963, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 75 de la Asamblea General del 1 de agosto de 2018, inscrito el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309291 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, por el de: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de marzo de 2124.

OBJETO SOCIAL

ICONTEC tiene por objeto, por una parte, apoyar al gobierno nacional en su función de organismo nacional de normalización, y, por otra parte, promover en las organizaciones la transformación cultural, productividad, competitividad, sostenibilidad, seguridad, confianza, y calidad de los productos y servicios, además de facilitar el intercambio comercial, y proteger la salud y la vida del consumidor y la del medio ambiente. Con este propósito, desarrollará actividades técnicas de normalización, evaluación de la conformidad, cooperación y asesoría, servicios de laboratorio de metrología y ensayo, programas de formación y capacitación y divulgación de información especializada. En general, desarrollará en Colombia o el extranjero, cualquier actividad relacionada con su objeto social, dentro del marco legal y conforme a los parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. En particular, ICONTEC desarrollará las siguientes funciones y actividades: 1. Actividades técnicas de normalización. A. Liderar la elaboración y aprobar las normas, guías técnicas colombianas y demás documentos normativos que sean convenientes para el desarrollo de los sectores privado, público y social, con miras a promover o coordinar los esfuerzos que tiendan al mejoramiento de la calidad tanto de los productos fabricados, transformados, utilizados o comercializados, como de los servicios ofrecidos y prestados en el mercado. B. Elaborar normas de funcionamiento que permitan evaluar la eficiencia de los servicios, máquinas, equipos y demás elementos de producción. C. Sin perjuicio de la competencia de otras autoridades, llevar la representación de Colombia ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización. D. Promover la identificación, formulación y evaluación de políticas y estrategias nacionales en normalización, administración de la calidad, incremento de la productividad y modernización empresarial. E. Conceptuar al gobierno nacional a través del ministerio correspondiente sobre las solicitudes de creación de unidades sectoriales de normalización, asesorarlas, hacerles seguimiento e informar periódicamente sobre su gestión al ministerio. F. Preparar y proponer a la comisión intersectorial de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad o al ente que en su defecto cumpla esta función, previa consulta con las entidades reguladoras, comités de normalización, unidades sectoriales de normalización y demás partes interesadas, el programa anual de normalización y sus correspondientes actualizaciones, de tal forma que esté acorde con las necesidades del desarrollo nacional, el bienestar y salud de los colombianos y la protección del ambiente. G. Asesorar al gobierno nacional en todo lo concerniente a la normalización técnica y en la definición de las políticas oficiales sobre el uso de normas. H. Como organismo nacional de normalización, las demás que le sean asignadas por el gobierno nacional. 2. Actividades de evaluación de la conformidad. A. Diseñar y prestar servicios de evaluación de la conformidad y certificación de productos, procesos, servicios y sistemas de gestión, inspección, sostenibilidad y cambio climático, personal, metrología y ensayos, y demás aplicables a ese conjunto, bajo los parámetros de la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. B. Diseñar y prestar servicios de acreditación en los sectores de salud y educación, de conformidad con la normatividad vigente, las políticas del estado y los lineamientos establecidos a nivel internacional. 3. Actividades de cooperación y asesoría a. Apoyar y promover la productividad, competitividad, sostenibilidad, estandarización y mejora de procesos de las organizaciones, a través de la realización de estudios, asistencia técnica, acompañamiento y consultoría. B. Fomentar y contribuir a la implementación y establecimiento de normas de sistemas de gestión, producto, proceso y servicio en las organizaciones que contribuyan a su crecimiento y desarrollo, así como al cumplimiento de su responsabilidad social y ambiental. C. Gestionar integralmente proyectos que impulsen el desarrollo de sectores y cadenas productivas, la gestión tanto de calidad como ambiental y la aplicación de tecnologías limpias. D. Gestionar recursos de cooperación internacional, aportes del sector privado y de entidades estatales, además de alianzas con universidades e instituciones interesadas, así como la administración y representación de proyectos de otros organismos con intereses alineados a los de ICONTEC. 4. Actividades de formación y capacitación relacionadas con el objeto social, dentro de parámetros reconocidos en el ámbito nacional e internacional. A. Diseñar programas y prestar servicios de educación informal, por sí misma o en asocio con otras entidades, para la formación y especialización del recurso humano. B. Realizar programas conjuntos de educación formal en asocio o alianza con instituciones de educación superior

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legalmente reconocidas. 5. Actividades de laboratorio de metrología y ensayo. A. Propender por el mejoramiento de los laboratorios existentes y prestar servicios de laboratorio de metrología y ensayos. 6. Actividades de difusión de información especializada. A. Difundir y divulgar las normas técnicas, documentos normativos y las tecnologías de administración y aseguramiento de calidad y productividad, mediante la utilización de sistemas adecuados y la participación en eventos nacionales o en el exterior que se relacionen con su objeto social. B. Servir como punto de información en materia de normalización técnica y servicios técnicos, de acuerdo con los requerimientos del gobierno nacional, los sectores económicos y los acuerdos regionales e internacionales suscritos por Colombia. 7. Actividades transversales. A. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que integran o constituyen el objeto social, así como establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos con entidades análogas o afines. B. Promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad, productividad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. C. Suscribir convenios y contratos con las entidades del gobierno nacional u organismos privados, para ejecutar programas específicos de normalización, evaluación de la conformidad, formación y capacitación, laboratorios u otros temas relacionados con el objeto social, así como administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. D. Contribuir a través de los servicios de normalización, certificación, inspección, desarrollo sostenible del medio ambiente. E. Prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, en las áreas o campos de acción como pueden ser, pero sin limitarse a: Servicios de asesoría en seguridad y ingeniería en el trabajo; psicología en seguridad y salud en el trabajo; ingeniería en seguridad y salud en el trabajo; higiene y seguridad industrial; programas en medicina preventiva y del trabajo; gestión en la identificación y control de peligros y riesgos laborales, investigación en seguridad y salud en el trabajo en las áreas técnicas; investigación de accidentes de trabajo en las áreas técnicas; educación y capacitación; diseño, administración y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; asesoraría en las condiciones de trabajo de las empresas y sus trabajadores aplicando estándares de administración de seguridad y salud ocupacional; consultoría en seguridad y salud en el trabajo; seguridad industrial, ergonomía, seguridad social y legislación en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad y salud; y todas las demás actividades relacionadas con la seguridad y prevención laboral garantizando la protección de los trabajadores. F. Prestación de servicios de supervisión e interventoría técnica de proyectos en general, a empresas del sector público y privado. En virtud de sus funciones y actividades, ICONTEC podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de ICONTEC. Adicionalmente, ICONTEC podrá adquirir toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; enajenarlos a título oneroso y eventualmente a título gratuito; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas o crear otros entes, por sí mismo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional e internacional; celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas sobre ciencia y tecnología.

PATRIMONIO

\$ 64.706.279.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

ICONTEC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo. El director ejecutivo ejercerá la representación legal de ICONTEC, y será nombrado para períodos de dos (2) años prorrogables de manera automática e indefinida. El director ejecutivo y sus suplentes cesarán en sus funciones por renuncia, incapacidad permanente, fallecimiento o decisión del consejo directivo, la cual no deberá estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Parágrafo 1. El director ejecutivo tendrá dos (2) suplentes nombrados por el consejo directivo, de libre nombramiento y remoción, que lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2566972879B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazarán en el orden de precedencia que determine el consejo, en su ausencia o incapacidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1. Representar legalmente a ICONTEC y firmar todos los actos, contratos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales y documentos relacionados con el objeto social y que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el consejo directivo. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a ICONTEC; así como otorgar poder a terceros para que sean estos últimos los encargados de ejercer la representación judicial o extrajudicial. 3. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del consejo directivo y la asamblea general de afiliados, las actividades del instituto para el cumplimiento de su objeto social. 4. Definir el sistema de gestión de ICONTEC y establecer las políticas, lineamientos y objetivos institucionales de acuerdo con las directrices del consejo directivo y la asamblea general de afiliados. 5. Someter a consideración del consejo directivo los planes, programas e iniciativas específicas para el adecuado desarrollo del objeto social. 6. Firmar el balance general y demás estados financieros. 7. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el informe de su gestión, así como garantizar la adecuada divulgación y socialización. 8. Elaborar y presentar anualmente ante la asamblea general de afiliados, el informe sobre su gestión respecto del año inmediatamente anterior. 9. Realizar las modificaciones de la organización administrativa interna de ICONTEC, velando por el adecuado y eficiente funcionamiento institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos; así como aprobar la creación y supresión de cargos. 10. Rendir los informes correspondientes cuando así sea requerido por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo o sus comisiones asesoras. 11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentos de ICONTEC con ocasión del desarrollo de su objeto social. 12. Convocar al consejo directivo, a sus comisiones asesoras y a la asamblea general de afiliados a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando lo considere pertinente o se le solicite según los estatutos o reglamentos internos aplicables. 13. Adoptar y ejecutar las políticas y disposiciones para asegurar la sostenibilidad de ICONTEC, en coordinación con el consejo directivo. 14. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

le corresponden o le sean asignadas por el consejo directivo. Parágrafo 1. El director ejecutivo y sus suplentes, según el caso, requerirán autorización del consejo directivo para celebrar actos o contratos en nombre de ICONTEC, que individual o conjuntamente asciendan o superen el equivalente a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV). Si se tratare de contratos para la venta de los servicios o productos ofrecidos por ICONTEC al mercado, el límite será de dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes (2.500 SMLMV). Parágrafo 2. El director ejecutivo se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de ICONTEC, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con la ley, los estatutos y demás documentos corporativos, se hubieren reservado a la asamblea general de afiliados o al consejo directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1062 del 25 de mayo de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2015 con el No. 00252589 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Roberto Enrique Montoya Villa	C.C. No. 79155110

Por Acta No. 1085 del 25 de enero de 2017, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2017 con el No. 00271154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Angela María Alvarez Patiño	C.C. No. 30402563

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1182 del 22 de enero de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 00388424 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Segundo Suplente	Daniel Alberto Trillos Orduz	C.C. No. 13514140

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 8291557
Miembro Junta Directiva	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 52087709
Miembro Junta Directiva	Diego Fernando Forero Rodriguez	C.C. No. 79522292
Miembro Junta Directiva	Telma Leonor Gomez Roman	C.C. No. 45516915
Miembro Junta Directiva	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 52216213
Miembro Consejo Directivo	Luis Conrado Suarez Hincapie	C.C. No. 98622931
Miembro Consejo Directivo	Marcelo Carlos Fritz	C.E. No. 7277867
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 72130045
Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Dieppa Olarte	C.C. No. 22732718

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	Juan Mauricio Montoya	C.C. No. 98545580
	Correa	
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Patricia Hoyos	C.C. No. 30317482
	Quintero	
Miembro Suplente Junta Directiva	Olga Mercedes Vinasco	C.C. No. 29785696
	Lozano	
Miembro Suplente Junta Directiva	Ana Maria Diaz Montoya	C.C. No. 24335876
Miembro Suplente Junta Directiva	Fredy Orlando Carvajal	C.C. No. 74369392
	Cristancho	
Miembro Suplente Junta Directiva	Luis Hernando Solarte	C.C. No. 76307509
	Salazar	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia	C.C. No. 1013579819
	Buitrago	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Guillermo Alfonso	C.C. No. 79446940
	Botero Oviedo	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Beatriz Elena Vergara	C.C. No. 64581053
	Gonzalez	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Fernanda Navarro	C.C. No. 1140825892
	Segura	
Miembro Suplente Consejo Directivo	Adriana Vargas	C.C. No. 43400470
	Saldarriaga	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 87 del 14 de agosto de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024 con el No. 00386838 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Luis Conrado Suarez Hincapie	C.C. No. 98622931
Miembro Consejo Directivo	Marcelo Carlos Fritz	C.E. No. 7277867
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Galeano Muñoz	C.C. No. 72130045
Miembro Consejo Directivo	Ana Maria Dieppa Olarte	C.C. No. 22732718
Miembro Consejo Directivo	Juan Mauricio Montoya Correa	C.C. No. 98545580

SUPLENTE
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Karol Andrea Garcia Buitrago	C.C. No. 1013579819
Miembro Suplente Consejo Directivo	Guillermo Alfonso Botero Oviedo	C.C. No. 79446940

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Beatriz Elena Vergara C.C. No. 64581053
Suplente Gonzalez

Miembro Maria Fernanda Navarro C.C. No. 1140825892
Suplente Segura

Miembro Adriana Vargas C.C. No. 43400470
Suplente Saldarriaga

Por Acta No. 89 del 5 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 00398168 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Hector De Jesus Arango Gaviria	C.C. No. 8291557
Miembro Junta Directiva	Paula Andrea Cardona Franco	C.C. No. 52087709
Miembro Junta Directiva	Diego Fernando Forero Rodriguez	C.C. No. 79522292
Miembro Junta Directiva	Telma Leonor Gomez Roman	C.C. No. 45516915
Miembro Junta Directiva	Claudia Patricia Avendaño Calderon	C.C. No. 52216213

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Patricia	Hoyos	C.C. No. 30317482
Suplente Junta Directiva	Quintero		
Miembro	Olga Mercedes	Vinasco	C.C. No. 29785696
Suplente Junta Directiva	Lozano		
Miembro	Ana Maria Diaz	Montoya	C.C. No. 24335876
Suplente Junta Directiva			
Miembro	Fredy Orlando	Carvajal	C.C. No. 74369392
Suplente Junta Directiva	Cristancho		
Miembro	Luis Hernando	Solarte	C.C. No. 76307509
Suplente Junta Directiva	Salazar		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 88 del 12 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 00389737 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 00389738 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Javier Alexander	C.C. No. 1110480790 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Hernandez Montero No. 261731-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Carolina Peñuela	C.C. No. 53063596 T.P.
Suplente	Sanchez	No. 125081-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 6155 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 29 de septiembre de 2017, inscrita el 19 de octubre de 2017 bajo el registro No. 00296228 compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 30.402.563 expedida en Manizales, quien actúa como representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, por medio de la presente escritura publica, confiere poder especial pero amplio y suficiente a el director de educación, doctor Carlos Humberto Pulido Riveros identificado con la cédula de ciudadanía 79.519.915, a el director comercial, doctor Leonardo David Fuquen Becerra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.941.006, a la directora comercial regional Antioquia, choco y eje cafetero, a el director comercial regional centro y sur oriente, doctora Claudia Pérez Santos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52 084 543, a el director u en acreditación en salud, Doctor Carlos Edgar Rodríguez Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.009, a el director comercial regional caribe, Doctor Simón Antonio Bolívar Meneses, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.051, a la directora evaluación de la conformidad, ingeniera Mónica Vivas Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.793.674, para que en nombre representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso de goce del INSTITUTO COLOMBIANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El límite de contratación de venta para el Dr. Leonardo David Fuquen Becerra será la suma de cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo, (sic) podrán celebrar operaciones con proveedores, adquirir o enajenar a cualquier título y a nombre del instituto, bienes o servicios ajenos a los que corresponden a labores netamente comerciales. Tercera. Que por medio de esta escritura confiere poder especial pero amplio y suficiente a la directora de desarrollo humano, doctora Linda Carolina Sastoque Forero, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.180.771, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC celebre contratos laborales, contratos de prestación de servicios profesionales, y suscripción de certificaciones laborales. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 425 de la Notaría Única de la Tebaida (Quindío), del 7 de diciembre de 2020, inscrita el 14 de Enero de 2021 bajo el número 00334994 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, en su calidad de Representante Legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente al señor Caro Sosa Pedro Vicente, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.617.961 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, actúe como apoderado de asuntos de carácter tributario y contable ante cualquier jurisdicción como son la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Secretarías de Hacienda Departamentales y Municipales; firmar en representación de la compañía cualquier formulario de impuestos o declaración de impuestos, adelantar cualquier trámite en la materia, adelantar trámites administrativos, dar respuesta a requerimientos y para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a estas entidades y sus dependencias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2575 del 19 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No. 00382079 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Myriam Lucia Gomez Portillo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.905.346, para que, en su calidad de Directora Comercial Regional Sur Occidente, y en nombre y representación de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, ejecute los siguientes actos y contratos: Primero .- Promueva, fomente y comercialice productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC. Segundo .- Suscriba ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado con ICONTEC. Tercero .- Celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuarto .- Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por cualquier representante legal de ICONTEC, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 2576 del 19 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024, con el No. 00382080 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Felipe Mora Arroyave, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.403.818, para que, en su calidad de director comercial regional antioquia, choco y eje cafetero, y en nombre y representación de la sociedad INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC ejecute los siguientes actos y contratos: - Primero. - Promueva, fomente y comercialice productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud metrología y todos aquellos que constituyen el objeto social del ICONTEC. Segundo. - Suscriba ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública y oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual pactado con ICONTEC. Tercero. - Celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cuarto. - Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por cualquier representante legal de ICONTEC, o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 20 de septiembre de 2018 bajo el número 00309289 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, compareció Angela María Álvarez Patiño identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.402.563 de Manizales, que en su calidad de representante legal, del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial a Mauricio Mendoza Pattin identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.194.483 expedida en Bogotá D.C., y portador de la tarjeta profesional de abogado N° 182.319 del c.S.J, para que en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, actué como apoderado de asuntos de carácter prejudicial o judicial ante cualquier jurisdicción, en trámites administrativos o de policía, en procesos arbitrales o conciliatorios, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, frente a cualquier corporación, entidad o autoridad, pública o privada de carácter nacional o extranjero. El apoderado queda facultado expresamente, para transigir, desistir, recibir, recurrir, oponerse, conciliar, absolver interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él, representar a la compañía en audiencia de conciliación, ante cualquier jurisdicción bien sea laboral administrativa, ordinaria, contenciosa administrativa, constitucional y/o especial entre otras, sin limitación de cuantía. Y en general, para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC. Así mismo, podrá delegar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sustituir y revocar estas facultades entre otro y otros apoderados especiales. Podrá además llevar la representación en todo lo relativo a obligaciones con la DIAN y representar al INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, en cualquier reclamación o recurso que estime convenientes. Se le faculta además para que suscriba las escrituras públicas que se requieran para el debido cumplimiento del mandato contenido en esta escritura pública. Se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 7790 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., del 20 de diciembre de 2018, inscrita el 11 de enero de 2019 bajo el registro No. 00312218 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, confiere poder especial pero amplio y suficiente a Diana Milena Arango Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.787.875, para que en nombre y representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera, los contratos, pólizas de seguro y actas necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 584 de la Notaría 62 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Febrero de 2023, con el No. 00361138 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la persona jurídica confirió poder especial a Andrea Gonzalez Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.555.825 expedida en Bucaramanga, en su calidad de nueva Jefe de Compras y Logística del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC, celebre contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48

Recibo No. AB25669720

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

goce de ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para que en nombre y en representación del instituto de la referencia promuevan, fomenten y comercialicen productos y servicios de normalización, certificación, educación, inspección, cambio climático, acreditación en salud, metrología y todos aquellos que constituyan el objeto social de ICONTEC. Para la ejecución del presente mandato, podrá suscribir ante cualquier persona, de naturaleza privada, pública u oficial, nacional o extranjera los contratos, pólizas de seguro y actos necesarios a efectos de formalizar la operación y cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Para que celebren contratos de compra de bienes muebles destinados para uso y goce del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC hasta por veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se establece como límite de contratación para venta la suma de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Que se entenderá vigente el presente poder especial en tanto no sea revocado expresamente por mí o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000041 del 10 de agosto de 1999 de la Asamblea de Asociados	00027888 del 19 de enero de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 75 del 1 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00309291 del 20 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 79 del 5 de agosto de 2020 de la Asamblea General	00332083 del 25 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 86 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General	00376927 del 15 de abril de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de enero de 2021 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 3 de febrero de 2021 bajo el número 00335383 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, O ICONTEC O ICONTEC INTERNACIONAL, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Boliviana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC CHILE S.P.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: Educación, servicios de Evaluación de la conformidad, Cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Salvadoreña

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- ICONTEC GUATEMALA S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Guatemalteca

Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-01
Certifica:
Por Documento Privado del 29 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 16 de febrero de 2021 bajo el número 00335710 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, comunicó la sociedad matriz:
- ICONTEC BOLIVIA (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION BOLIVIA S.R.L)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Boliviana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC CHILE S.P.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Chilena
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC DEL PERÚ S.R.L
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC ECUADOR (ICONTEC INTERNACIONAL S.A)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Ecuatoriana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC EL SALVADOR (ICONTEC DE CENTROAMÉRICA S.A. DE C.V)
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Salvadoreña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC GUATEMALA S.A
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Guatemalteca
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- ICONTEC HONDURAS S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Hondureña
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
- MEXICONTEC S.A DE C.V
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Mexicana
Actividad: Educación, servicios de evaluación de la conformidad, cooperación y proyectos especiales.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2021-01-01

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8559, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 94.913.715.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2025 Hora: 20:21:48
Recibo No. AB25669720
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25669720F9B24

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ARLA CRISANCHO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 7

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	0 1
72. Número	1	7 9
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 7	2 0 2 0 8 8 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 3 0 5	2 0 2 0 0 9 2 5
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 6 9 8	S 0 0 0 2 6 8 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 7
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
1	NO APLICA		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico

Representación

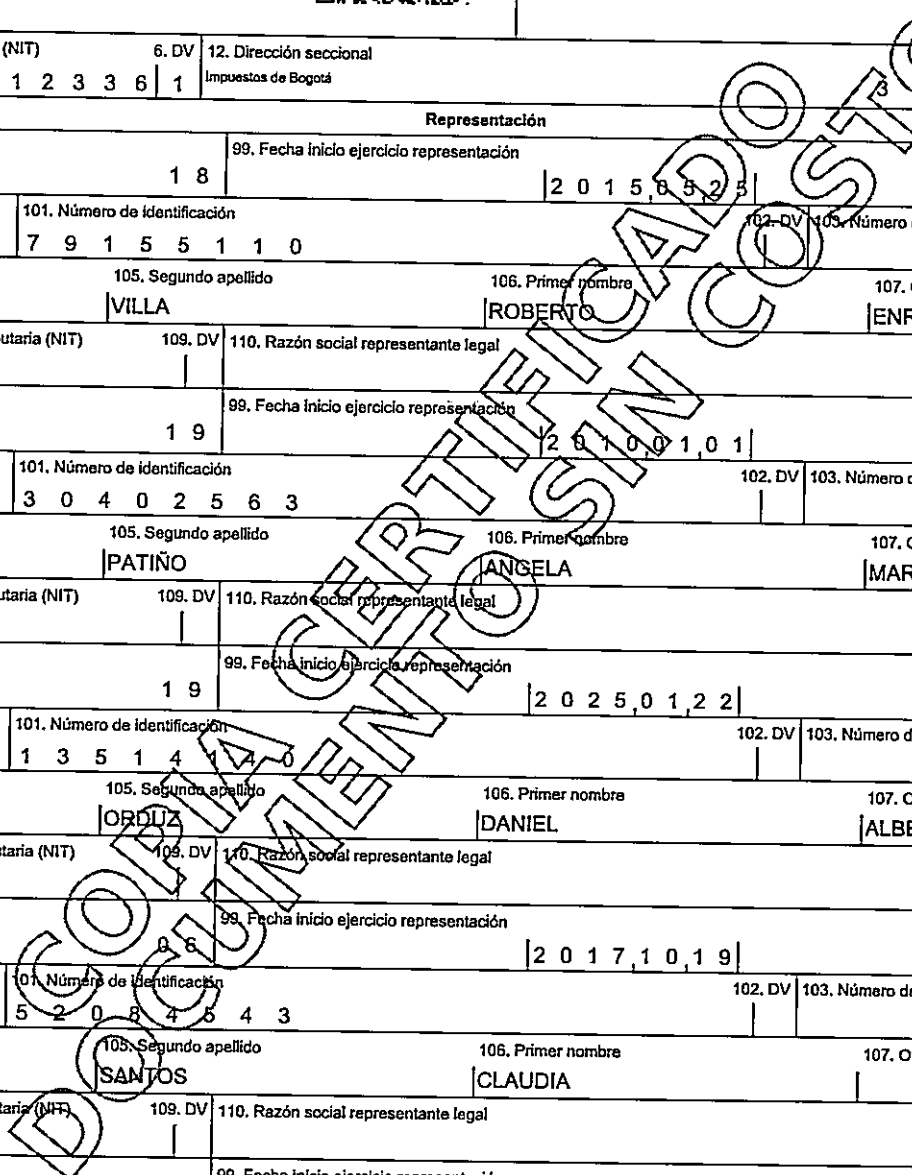
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 8 5 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de identificación 7 9 1 5 5 1 1 0
102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA
105. Segundo apellido VILLA
106. Primer nombre ROBERTO
107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 8 1 0 0 1 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de identificación 3 0 4 0 2 5 6 3
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVAREZ
105. Segundo apellido PATIÑO
106. Primer nombre ANGELA
107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 1 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de identificación 1 3 5 1 4 1 4 0
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TRILLOS
105. Segundo apellido ORDIZ
106. Primer nombre DANIEL
107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación APOD. ESPECIAL 0 6
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 0 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de identificación 5 2 0 8 4 5 4 3
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PEREZ
105. Segundo apellido SANTOS
106. Primer nombre CLAUDIA
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal

98. Representación
99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento
101. Número de identificación
102. DV
103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido
105. Segundo apellido
106. Primer nombre
107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV
110. Razón social representante legal



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489964(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

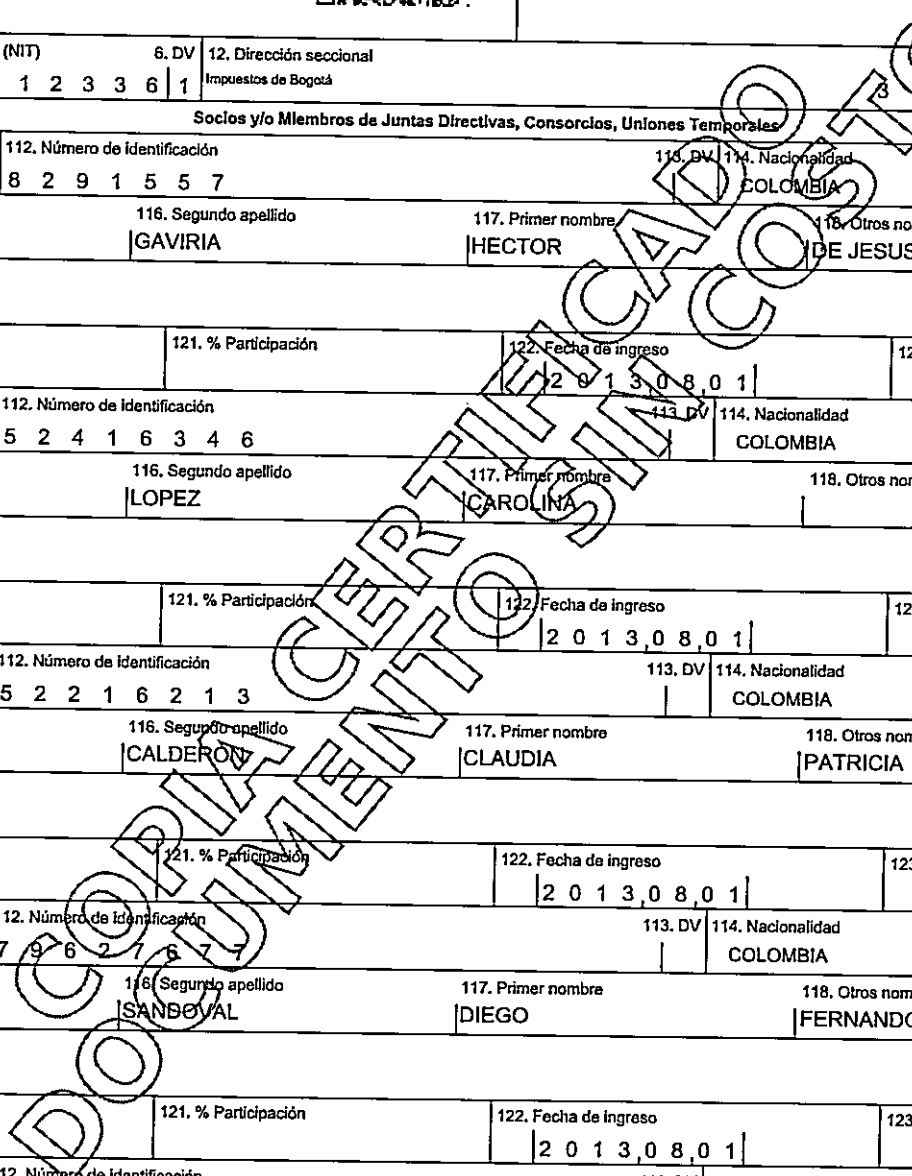
1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 2 9 1 5 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido GAVIRIA	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 1 6 3 4 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre CAROLINA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 2 1 6 2 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AVENDAÑO	116. Segundo apellido CALDERÓN	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres PATRICIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 2 7 5 7 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LIZARAZO	116. Segundo apellido SANBOVAL	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 3 3 9 0 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VILLA	116. Segundo apellido GALVIS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres RODRIGO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521

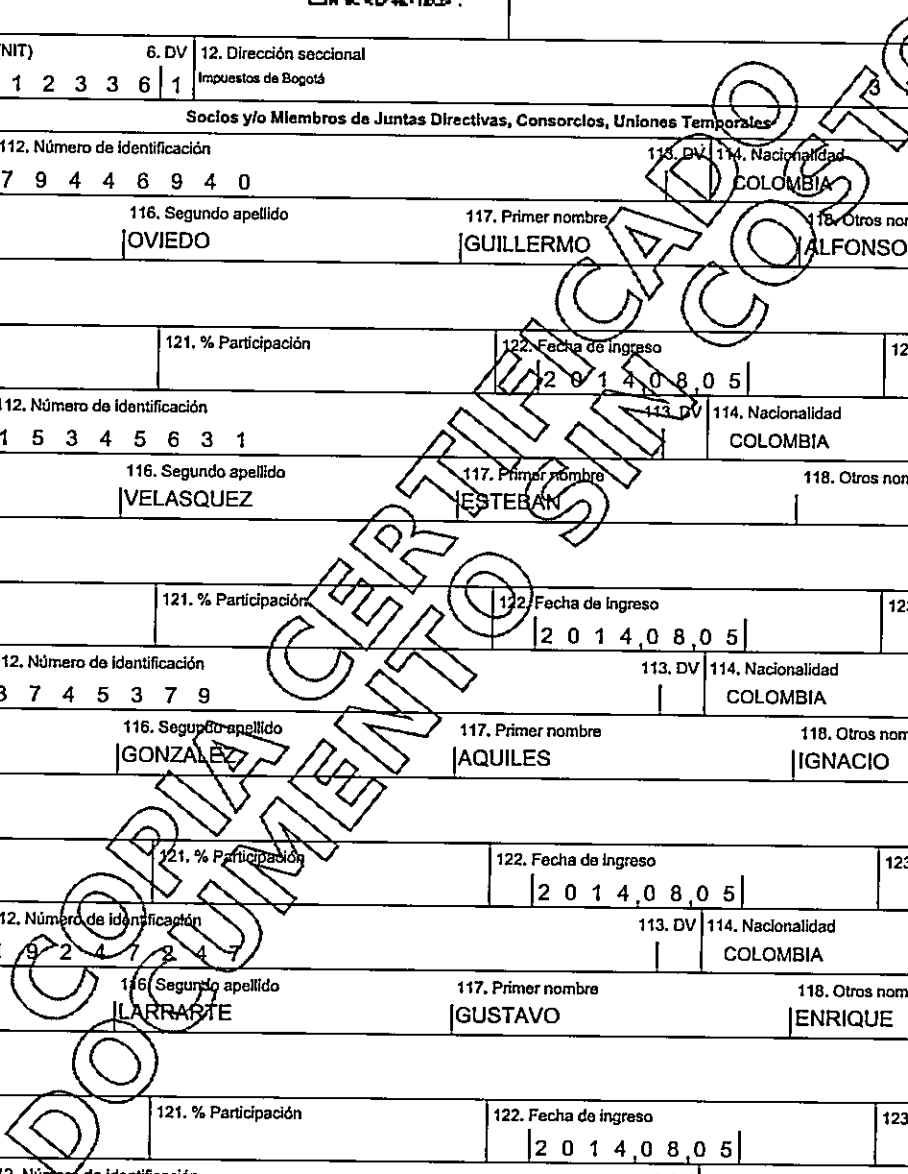


(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1
6. DV 1
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 4 4 6 9 4 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BOTERO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALFONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 5 3 4 5 6 3 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre ESTEBAN	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 3 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MERCADO	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre AQUILES	118. Otros nombres IGNACIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 8 1 1	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 4 7 2 4 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido LECLERCQ	116. Segundo apellido LARRASTE	117. Primer nombre GUSTAVO	118. Otros nombres ENRIQUE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 5 1 5 5 4 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CAMEJO	116. Segundo apellido TORRADO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CRISTINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5	



74

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 8 7 7 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido FRANCO	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 3 5 2 4 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido GIRALDO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres ALBERTO	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5			

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 7 9 0 6 4 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido LORDUY	116. Segundo apellido MONTAÑEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5			

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 1 9 3 6 8 3 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RICO	116. Segundo apellido OSPINA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 8 0 5			

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 8 3 6 1 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido ARANGO	116. Segundo apellido PILONIETA	117. Primer nombre JIMENA	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 8 0 5	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 3 6 5 6 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre SANTIAGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 0 8, 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 5 0 3 1 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GAMARRA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre RAUL	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 0 8, 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 7 3 7 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SEPULVEDA	116. Segundo apellido CARO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5, 0 8, 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 0 8, 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 2 1 2 3 8 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CARDONA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres HERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5, 0 8, 0 4	123. Fecha de retiro 2 0 2 0, 0 8, 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 4 8 2 3 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BETANCUR	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3, 0 8, 0 9	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

Página 8 de 19 Hoja 4

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

Impuestos de Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	2 4 3 3 5 8 7 6		COLOMBIA	DIAZ	MONTOYA	ANAMARIA					2 0 2 0, 0 8, 0 5	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 1 3 0 0 4 5		COLOMBIA	GALEANO	MUÑOZ	JUAN	CARLOS				2 0 2 0, 0 8, 0 5	
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 3 9 0 1 4 1		COLOMBIA	GOMEZ	GAITAN	MARIA	XIMENA				2 0 2 0, 0 8, 0 5	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 2 2 5 7 9 6 5		COLOMBIA	LIZARAZO	LIZARAZO	ESTEBAN					2 0 2 0, 0 8, 0 5	2 0 2 1, 0 8, 1 1
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 2 0 7 7 2 2 8 3		COLOMBIA	RIAÑO	ESPINEL	MARIA	PAULA				2 0 2 0, 0 8, 0 5	2 0 2 2, 0 8, 1 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

Página 9 de 19 Hoja 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1
6. DV | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 0 8 6 9 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido BOHORQUEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FELIPE	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 2, 0 8, 1 1	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 3 5 7 9 8 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido BUIRAGO	117. Primer nombre KAROL	118. Otros nombres ANDREA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 3, 0 8, 0 9	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 8 6 2 0 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BARAJAS	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre FELIX	118. Otros nombres DAVID	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1, 0 8, 1 1	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 7 3 8 1 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROLDAN	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 4 5 9 2 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VASQUEZ	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre JULIAN	118. Otros nombres ALBERTO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1, 0 8, 1 1	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 7 5 4 7 9 2 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OSPINA	116. Segundo apellido SERRANO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres JULIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0, 0 8, 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 2 1, 0 8, 1 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 4 5 5 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONTOYA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 8, 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 8 6 2 2 9 3 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SUAREZ	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres CONRADO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 8, 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 7 8 3 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido CABARCAS	117. Primer nombre REMESIS	118. Otros nombres MUNIR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 8, 1 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 7 3 2 7 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIEPPA	116. Segundo apellido OLARTE	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2, 0 8, 1 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489964(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 4 3 6 9 3 9 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CARVAJAL	116. Segundo apellido CRISTANCHO	117. Primer nombre FREDY	118. Otros nombres ORLANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 1 2 5 6 1 5 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres ALFONSO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 7 8 5 6 9 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido VINASCO	116. Segundo apellido LOZANO	117. Primer nombre OLGA	118. Otros nombres MERCEDES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 6 3 0 7 5 0 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SOLARTE	116. Segundo apellido SALAZAR	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres HERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 7 2 7 7 8 6 7	113. DV	114. Nacionalidad ARGENTINA	6 3
	115. Primer apellido FRITZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre MARCELO	118. Otros nombres CARLOS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

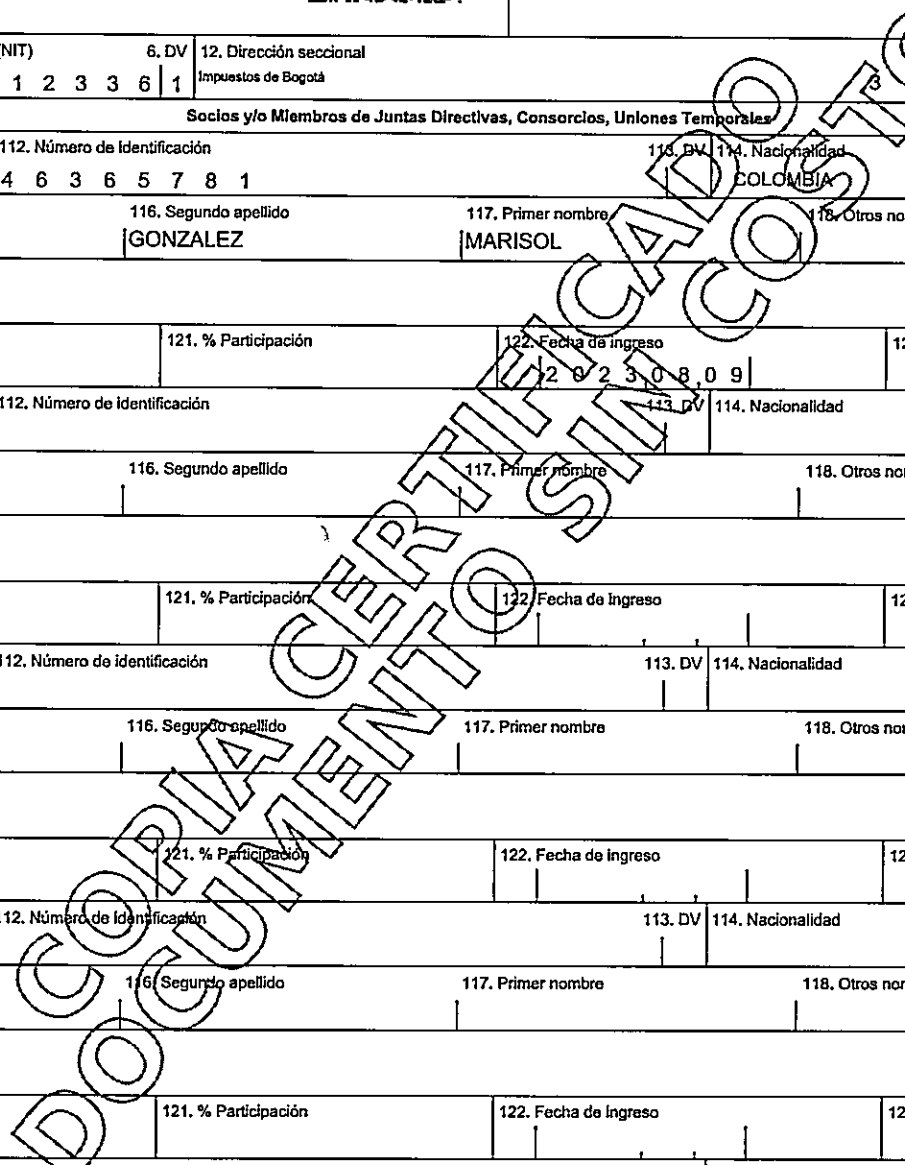
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 6 3 6 5 7 8 1		COLOMBIA
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre MARISOL	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 8 0 9	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 13 de 19 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 1 0 4 8 0 7 9 0	126. DV 9	127. Número de tarjeta profesional 2 6 1 7 3 1 T
	128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido MONTERO	130. Primer nombre JAVIER	131. Otros nombres ALEXANDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 0 8 1 8 9	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada CROWE CO S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5, 0 3, 1 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 3 0 6 3 5 9 6	138. DV 0	139. Número de tarjeta profesional 1 2 5 0 8 1 T
	140. Primer apellido PEÑUELA	141. Segundo apellido SANCHEZ	142. Primer nombre DIANA	143. Otros nombres CAROLINA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 0 8 1 8 9	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada CROWE CO S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5, 0 3, 1 2			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 6 1 7 9 6 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 0 4 2 0 T
	152. Primer apellido CARO	153. Segundo apellido SOSA	154. Primer nombre PEDRO	155. Otros nombres VICENTE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 3 0 9 0 2	157. DV 2	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3, 0 9, 0 2			

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 13 97 15	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 3 7 0 0 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2013/09/26
168. Teléfono 6 0 1 5 8 0 6 4 1 9	169. Fecha de cierre 2022/08/25
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAR TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 5 A 39 90	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 9 0 0 0 5 5 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8, 0 8, 1 0
168. Teléfono 6 0 4 5 9 0 7 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: ICONTEC INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 42 28 19 BRR LA FLORA	
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 9 3 2 6 1 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2, 0 2, 2 6
168. Teléfono 6 0 7 6 8 5 2 9 7 4	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura	7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 53 106 280 P 15 OF 15 B			
166. Número de matrícula mercantil	2 6 0 4 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 8, 0 7, 2 3
168. Teléfono	6 0 5 3 2 2 9 4 2 6	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura	7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento ICONTEC			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección AV SANTANDER 68 32 P 1			
166. Número de matrícula mercantil	1 2 8 2 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8, 0 4, 1 1
168. Teléfono	6 0 6 8 9 8 3 4 2 6	169. Fecha de cierre	2 0 2 4, 1 1, 2 6
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura	7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 3 3 47 LC 1 HOTEL INTERNACIONAL BRR LA POLA			
166. Número de matrícula mercantil	2 3 3 3 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3, 0 4, 0 9
168. Teléfono	6 0 8 2 7 3 9 0 0 9	169. Fecha de cierre	2 0 2 0, 0 6, 3 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Barrancabermeja 0 8 1
165. Dirección CL 48 18 A 22 BRR COLOMBIA	
166. Número de matrícula mercantil 8 8 6 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 2, 1 2
168. Teléfono 6 0 7 6 1 1 8 4 8 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 4, 1 1, 2 6
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Quindío 6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia 0 0 1
165. Dirección CR 14 23 08	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 3 9 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 2, 1 2
168. Teléfono 6 0 6 7 3 6 8 9 9 8	169. Fecha de cierre 2 0 2 4, 1 1, 2 6
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION INCONTEC	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 48 12 B 30 P 1 BRR ESRERANZA	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 6 7 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 3, 1 9
168. Teléfono 6 0 8 6 6 1 1 6 0 7	169. Fecha de cierre 2 0 2 1, 1 0, 2 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	165. Dirección CR 25 24 A 16 ED TWINS BAY OF 2207 2208	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 2 0 9 2 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 1 0, 2 4	168. Teléfono 6 0 5 6 5 4 5 4 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Montería 0 0 1	165. Dirección KR 6 62 50 P 2 OF 204 LA CASTELLANA	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 2 7 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 2, 0 8	168. Teléfono 6 0 4 7 8 4 8 9 6 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0	162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1	165. Dirección CR 17 5 57 LC 2 ED MONTECANELO BRR PINARES DE SAN MARTIN	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 0 3 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 4, 0 4	168. Teléfono 6 0 6 3 5 1 5 1 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICA Y CERTIFICACION ICONTEC NEIVA	
163. Departamento Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1
165. Dirección CR 4 12 59	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 1 8 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 3, 1 9
168. Teléfono 6 0 8 8 6 6 4 4 0 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC10	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 0 13 31 ED EL FARAON LC 3 BRR EL CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 2 4 4 0 8 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 3, 2 2
168. Teléfono 6 0 7 5 7 4 8 8 2 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 4, 0 7, 2 6
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
165. Dirección CR 24 20 58 OF 508 CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY BRR CENTRO	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 0 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3, 0 4, 0 5
168. Teléfono 6 0 2 7 3 3 2 4 2 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 4, 1 1, 2 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171233521



(415)7707212489984(8020) 000014117123352 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 2 3 3 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

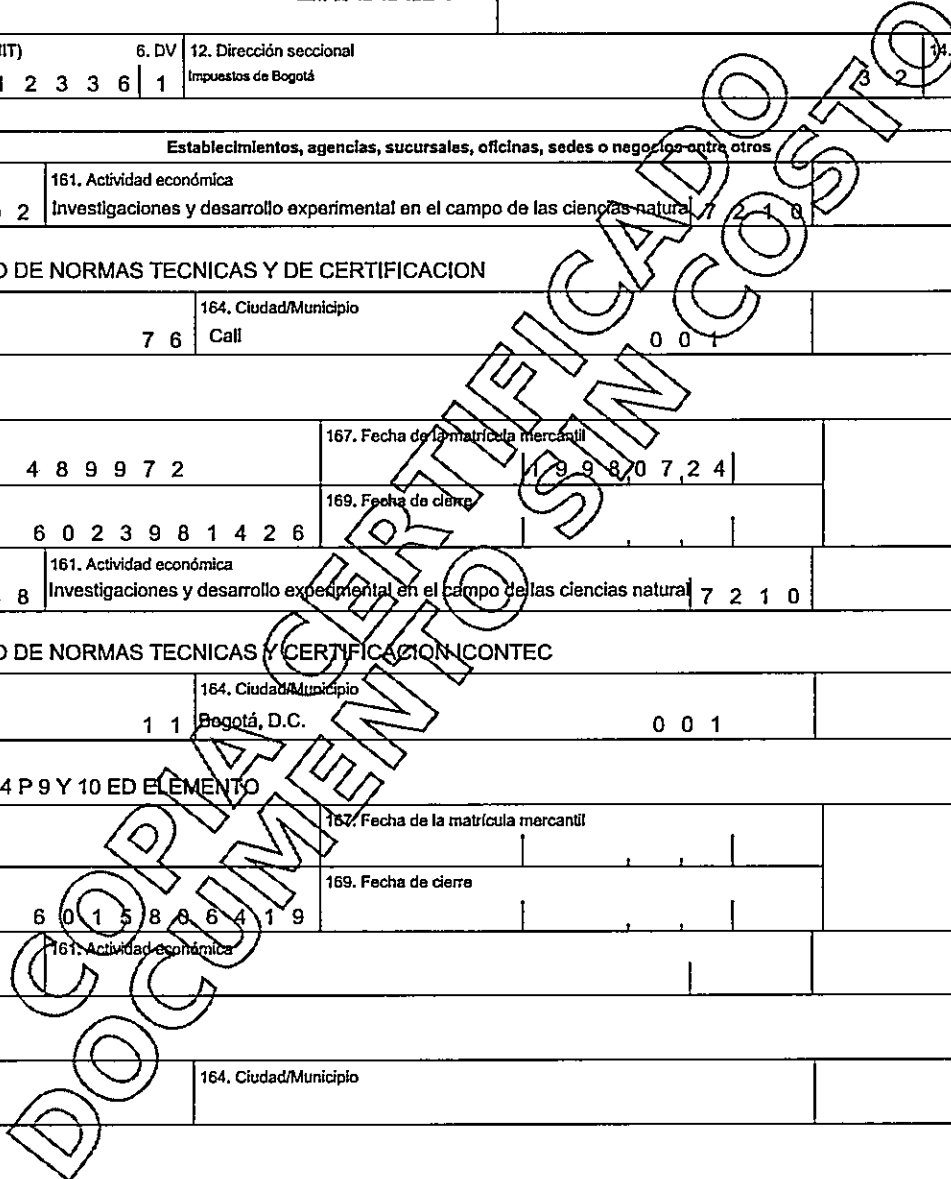
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y DE CERTIFICACION	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección AV 4 A N 45 N 30	
166. Número de matrícula mercantil 4 8 9 9 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 19 9 8 / 0 7 2 4
168. Teléfono 6 0 2 3 9 8 1 4 2 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION CONTEC	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección AV CALLE 26 69 76 TO 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono 6 0 1 5 8 0 6 4 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283929441



PIB
16:03:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA ARANGO BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32787875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283929024



PIB
16:00:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, identificado(a) con NIT número 8600123361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

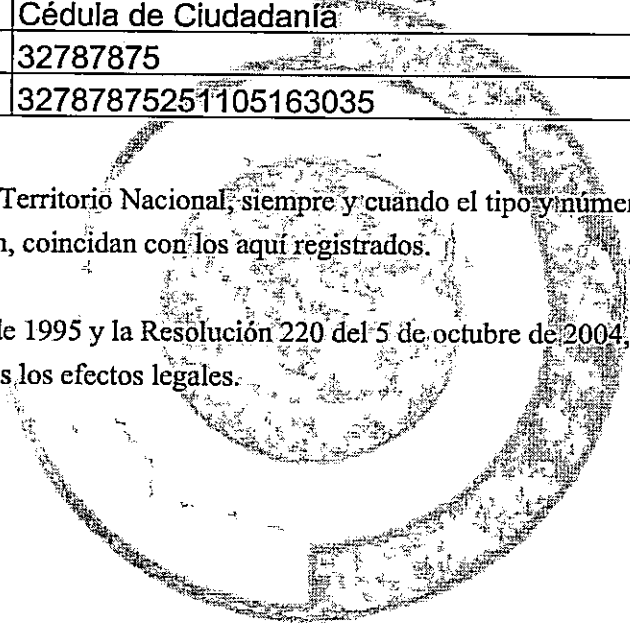
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 16:30:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32787875
Código de Verificación	32787875251105163035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 16:31:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600123361
Código de Verificación	8600123361251105163145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:43 AM horas del 12/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32787875

Apellidos y Nombres: **ARANGO BARRERA DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 03:54:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32787875** y Nombre: **DIANA MILENA ARANGO BARRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126078792** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

		515 9000	
Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112			

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:25 horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32787875**, Apellidos y Nombres **ARANGO BARRERA DIANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ITEY**, con NIT **832000724-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32787875 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2025 04:04 PM



Código Verificación: **US9LB387G5**

Válida hasta: **03/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

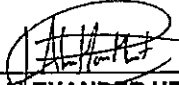
Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC CON NIT. 860.012.336-1 JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.110.480.790 Y TARJETA PROFESIONAL 261.731- T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con planillas de pago y mis procedimientos de auditoría, conceptúo que no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019; con los empleados durante los últimos seis (6) meses, por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC**, con NIT 860.012.336-1.

La presente certificación se expide en Bogotá a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025, por solicitud de la administración de la compañía.


(*) JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta profesional: No. 261.731-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.
Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 28 de marzo de 2025.



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DE LA PLANILLA	
TIPO	NUMERO	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS
NI	800012336-1	07/10/2025	435
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA
UNICA	A - Más de 200 col	07/10/2025	90181211
		PERIODO SALUD	TOTAL A PAGAR
		2025-10	\$934.061.500

DATOS DEL APORTANTE		CORREO	
NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL
ALONSO VALENTIN SALAS	Av. Calle 26 # 69 - 74 Torre 4 piso 9	8015806419	alonso@icontec.org
CLASE APORTANTE	CODIGO	CIUDAD / MUNICIPIO	
A - Más de 200 col		BOGOTA D.C.	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		UPC Adicional	Incapacitaciones		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			Cotización	Obligatoria		No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANZA SALUD EPS S.A.	800139831-0	28,918,000	0	0	0	0	0	0	0	0	28,918,000	18	
EPS002	Salud Total EPS	800139907-4	20,805,900	0	0	0	0	0	0	0	0	20,805,900	39	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	85,219,200	0	0	0	0	0	0	0	0	85,219,200	108	
EPS008	Compensar EPS	800069442-7	86,308,000	0	0	0	0	0	0	0	0	86,308,000	130	
EPS010	EPS Sura	800089702-2	51,557,600	0	0	0	0	0	0	0	0	51,557,600	79	
EPS012	Colombiano Vida EPS	890303993-2	1,101,100	0	0	0	0	0	0	0	0	1,101,100	5	
EPS017	Pensabon EPS	830003554-7	775,300	0	0	0	0	0	0	0	0	775,300	8	
EPS018	Soft. Occ. Salud - EPS	805001197-2	1,700,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,700,000	13	
EPS027	Nueva EPS	800159764-7	10,092,000	0	0	0	0	0	0	0	0	10,092,000	24	
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806003967-7	2,271,600	0	0	0	0	0	0	0	0	2,271,600	1	
ESS027	EPS-S Mutual Sur	806003947-7	728,100	0	0	0	0	0	0	0	0	728,100	1	
ESS024	EPS-S Capital	900228715-3	1,025,300	0	0	0	0	0	0	0	0	1,025,300	1	
MIN001	Fondo Sol y Car Min Salud	901031916-1	1,002,300	0	0	0	0	0	0	0	0	1,002,300	3	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aporte FSP - Subsidio	Aporte FSP - Subsidio	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	55,321,800	0	0	866,900	1,158,800	0	0	0	87,346,500	77
230301	Pensionar	800224808-8	74,163,100	0	0	977,100	977,100	0	0	0	76,117,300	128
230601	Salandia Pensiones Obligatorias	800233055-2	13,081,800	0	0	353,500	714,400	0	0	0	14,154,700	7
231001	Colpensiones	800221940-6	27,903,300	0	0	280,100	280,100	0	0	0	28,463,500	45
25-14	Colpensiones	900036004-7	193,633,200	0	0	4,922,600	5,912,800	0	0	0	204,368,600	183

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacitaciones No. Autorización	Incapacitaciones Valor	Aportes Otros Bónanos	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subsidio Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidario	Total a Pagar	No. Afiliados
14-33	Compañía de seguros Colantías S.A.	901469580-2	39,009,900				39,609,900	0	0	0	39,609,900	398,089	0	39,609,900	435

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subsidio Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comiana	890900841-9	7,955,300	0	0	0	0	0	0	7,955,300	32
CCF06	Combaranquilla	890102002-2	4,813,300	0	0	0	0	0	0	4,813,300	22
CCF08	Comienzo Cartagena	890480023-7	400,700	0	0	0	0	0	0	400,700	3

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD	NO
NI	860012385-1	ICONTEC	Av. Calle 26 # 69 - 74 torre 4 piso 9	601508419	alioro@icontec.org		
FORMA PRESENTACION UNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
A - Mas de 200 col				BOGOTA, D. C.	BOGOTA, D.C.		

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DOMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DOMESIANO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90181211	924,061,500	0
890806900-6	607,200	0	0	607,000	3	
892399988-8	34,200	0	0	34,200	1	
891980005-1	240,000	0	0	240,000	2	
860068942-7	72,180,700	0	0	72,180,700	298	
891180006-2	78,800	0	0	78,800	1	
891780003-3	288,200	0	0	288,200	3	
891580008-1	374,100	0	0	374,100	2	
890500516-3	413,300	0	0	413,300	2	
892015767-7	4,048,000	0	0	4,048,000	25	
892200015-5	191,200	0	0	191,200	2	
890000381-0	251,100	0	0	251,100	2	
891480000-1	255,600	0	0	255,600	4	
890700148-4	88,500	0	0	88,500	2	
890900002-3	62,800	0	0	62,800	2	
890000208-5	4,001,200	0	0	4,001,200	2	
890000392-8	182,700	0	0	182,700	2	

TOTALLES PARA FISCALES				TOTALLES POR SUBSISTEMA			
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar	
48,143,900	0	0	48,143,900	5	381,053,600	381,053,600	
72,208,100	0	0	72,208,100	1	72,208,100	72,208,100	
				0	0	0	
				1	72,208,100	72,208,100	
				0	0	0	
				1	48,143,900	48,143,900	
				40	924,061,500	924,061,500	

Información básica de la planilla

Empresa: ICONTEC **NIT:** 8600012336
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** septiembre 2025
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** octubre 2025
Número de Radicación: 90181211 **Total a pagar:** \$934,061,500
Fecha de vencimiento: 09/10/2025 **Total de empleados:** 435
Fecha de Pago: 07/10/2025 **Número de Administradoras:** 40

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 1834969666

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-33	901469580	Compañía de seguros Coisanitas S.A.	435		\$0	\$39,809,900
230201	800229739	Proteccion (LING + Protección)	77		\$0	\$57,949,500
230301	800224808	Porvenir	129		\$0	\$76,117,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	7		\$0	\$14,154,700
231001	800227940	Colfondos	45		\$0	\$28,463,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	163		\$0	\$204,368,600
CCF04	890900841	Comifama Caja de Compensación-Filar	32		\$0	\$7,955,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensación Filar	22		\$0	\$4,613,300
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	3		\$0	\$400,700
CCF11	890808490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	3		\$0	\$607,000
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$34,200
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensación Filar	2		\$0	\$240,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Filar	296		\$0	\$72,180,700
CCF32	891180008	Comifamiliar Huila Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$79,600
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	3		\$0	\$288,200
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Nariño	2		\$0	\$374,100
CCF37	890500516	Comifanorte Caja de Compensación Filar	2		\$0	\$413,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en Incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	25		\$0	\$4,048,000
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	2		\$0	\$191,200
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$251,100
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	4		\$0	\$255,600
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$86,500
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$62,800
CCF57	890303208	Comfamiliar Andí Comfandi Caja de	21		\$0	\$4,001,300
CCF69	844003392	Comfacasamaré Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$182,700
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	18		\$0	\$26,916,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	39		\$0	\$20,805,900
EPS005	800251440	Sanitas EPS	108		\$0	\$85,219,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	130		\$0	\$86,808,000
EPS010	800088702	EPS Sura	79		\$0	\$51,557,600
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	5		\$0	\$1,101,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19		\$0	\$7,725,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	3		\$0	\$1,420,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	24		\$0	\$10,002,000
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		\$0	\$2,271,600
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	4		\$0	\$726,100
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$1,025,300
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA	3		\$0	\$1,002,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	425		\$0	\$72,208,100
PASENA	899999034	SENA	425		\$0	\$48,143,900
						\$934,061,500

*SI descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Identificación	860012336	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	6015806419
Razón Social	ICONTEC	Dirección	Av. Calle 26 # 69 - 74 torre 4 piso 9	Fecha Pago	07/10/2025
Clase de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Octubre-01
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	90181211	Periodo Pensión	Septiembre-01
Total a Pagar	\$934,061,500	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Colización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230901	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	800253055	7	\$81,758,681	\$13,081,800	\$0	\$0	\$358,500	\$714,400	\$0	\$0	\$14,154,700
231001	Colfondos	800227940	45	\$174,380,515	\$27,903,300	\$0	\$0	\$280,100	\$280,100	\$0	\$0	\$28,463,500
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	77	\$349,491,395	\$55,921,800	\$0	\$0	\$868,900	\$1,158,800	\$0	\$0	\$57,949,500
230301	Porvenir	800224808	129	\$463,479,463	\$74,163,100	\$0	\$0	\$977,100	\$977,100	\$0	\$0	\$76,117,300
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	163	\$1,210,149,457	\$193,633,200	\$0	\$0	\$4,922,600	\$5,812,800	\$0	\$0	\$204,368,600
Totales				\$2,279,259,511	\$364,703,200	\$0	\$0	\$7,407,200	\$8,943,200	\$0	\$0	\$381,053,600

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Colización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715	1	\$8,202,000	\$1,025,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1025300	\$1,025,300
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394	2	\$18,172,000	\$2,271,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	2271600	\$2,271,600
EPS018	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	805001157	3	\$11,358,762	\$1,420,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1420000	\$1,420,000
MIN001	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	901037916	3	\$8,017,000	\$1,002,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	1002300	\$1,002,300
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	4	\$5,807,233	\$726,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	726100	\$726,100

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

D O C U M E N T O

A

CCF41	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	892200015	2	\$4,777,350	\$191,200	\$0	191200	\$191,200
CCF16	Comifacor Caja de Compensacion Filiar	891080005	2	\$5,998,000	\$240,000	\$0	240000	\$240,000
CCF43	Comifanalco Quindio Caja de Compensacion Filiar	8900000381	2	\$6,274,500	\$251,100	\$0	251100	\$251,100
CCF35	Caja de Compensacion Familiar da Nariño	891280008	2	\$9,349,965	\$374,100	\$0	374100	\$374,100
CCF37	Comifanorie Caja de Compensacion Filiar	890500516	2	\$10,330,000	\$413,300	\$0	413300	\$413,300
CCF33	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	891780093	3	\$7,201,479	\$288,200	\$0	288200	\$288,200
CCF08	Comifanalco Cartagena Caja de Compensacion Filiar	890480023	3	\$10,012,500	\$400,700	\$0	400700	\$400,700
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	890805490	3	\$15,173,000	\$607,000	\$0	607000	\$607,000
CCF44	Comifamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filiar	891480000	4	\$5,382,339	\$255,600	\$0	255600	\$255,600
CCF57	Comifamiliar Andi Comifandi Caja de Compensacion Filiar	890303208	21	\$100,010,744	\$4,001,300	\$0	4001300	\$4,001,300
CCF06	Combarranquilla Caja de Compensacion Filiar	890102002	22	\$115,309,609	\$4,613,300	\$0	4613300	\$4,613,300
CCF40	Comifanalco Santander Caja de Compensacion Filiar	890201578	25	\$101,170,977	\$4,048,000	\$0	4048000	\$4,048,000
CCF04	Comifama Caja de Compensacion Filiar	890900841	32	\$198,839,016	\$7,955,300	\$0	7955300	\$7,955,300
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filiar	860066942	296	\$1,809,938,996	\$72,180,700	\$0	72180700	\$72,180,700
Totales				\$2,414,849,837	\$96,265,600	\$0	\$96,265,600	\$96,265,600

SENA ICBF								
Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria JBC	Coifización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
PA/ICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	899999239	425	\$2,414,849,837	\$72,208,100	\$0	72208100	\$72,208,100
PASENA	SENA	899999034	425	\$2,414,849,837	\$48,143,900	\$0	48143900	\$48,143,900
Totales				\$4,829,699,674	\$120,352,000	\$0	\$120,352,000	\$120,352,000

P A G A D O

Certificado Bancario

4 de Noviembre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INST CO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC identificado (a) con 860012336, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	04701233609	1987-11-30	Activa

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA



NOMBRE DEL PROPONENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL			
DESCRIPCION	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.			
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente.			
Acreditación de tener definida su situación militar.			X
Certificado de existencia y representación legal.			
Fotocopia del RUT del proponente.			
Certificación de antecedentes disciplinarios.			
Certificado de antecedentes fiscales.			
Antecedentes judiciales			
Registro Nacional de Medidas Correctivas.			
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales			
Certificado REDAM			
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social o Pago sistema de seguridad social en salud y pensión.			
VERIFICACION PERFIL			
Certificados de estudios			X
Certificados de experiencia			X
CUMPLE	X		

LA RECTORA DEL INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL, certifica que una vez realizada la verificación de documentos y propuesta presentada por **ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 32787875 expedida en BARRANQUILLA, en calidad de representante legal de **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

Yopal, 12 de noviembre de 2025.

Firma:


Mg. OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 RECTORA
 INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL


Elaboró: Lijana C. Lara Ojeda
 Secretaria-Tesorería

GAF-COS-FR-20
 Fecha: 16/06/2025
 Versión: 01

CELULAR: 3118478713
 Carrera 21 N° 39-05 YOPAL -CASANARE Código Postal 850002
 Email: empresarial_itey@hotmail.com
 Página 1 de 1



SC-CER351636

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-13
	ACEPTACION DE LA OFERTA	Versión 1.0
		Fecha: 22/01/2024
		Página 1 de 1

Yopal, 12 de noviembre de 2025

Señor(a)

ARANGO BARRERA DIANA MILENA

APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

C.C.N° 32787875 expedida en BARRANQUILLA

R/L de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

NIT: 860012336-1

Dirección: AV CALLE 26 69-76 To 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO

Tel: 6015806419

E-mail: cliente@icontec.org

Ciudad.

Asunto: Aceptación de Oferta

Mediante el presente me permito informarle que, verificada la propuesta presentada por usted, cumple con los requisitos exigidos en la invitación a Presentar Oferta, para desarrollar el siguiente objeto: **“PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL”** Por lo anterior deberá acercarse a la Oficina de Tesorería del ITEY a suscribir el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles al recibo de esta comunicación.

Atentamente,


Mg. OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
RECTORA
INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

Elaboró: *Liliana C. Lara Ojeda*
Cargo: secretaria de Tesorería



SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-SEP-FR-04
		Versión 2.0
	CONTRATO DE COMPRA Y/O ORDENES DE SERVICIO	Fecha: 22/01/2024
		Página 1 de 4


Contrato No.	ITEY-CPS-041-2025
Entidad contratante:	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
Nit:	832000724-2
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
Identificación:	NIT N°: 860012336-1 C.C N°: 32787875

Entre los suscritos a saber: **OMAIRA ALARCÓN MILLÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.367.340 expedida en Sogamoso (Boyacá), actuando como Ordenador del Gasto del INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL con NIT: 832.000.724-2 en condición de Rectora, actualmente vigente en su cargo y quien para efectos del presente Contrato de Prestación de Servicios enmarca dentro de las siguiente consideraciones: a lo estipulado en el artículo 6 numeral 4 del decreto 4791 de 19 diciembre de 2008, es función del rector celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del fondo de servicios educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA o El Contratante, por una parte; y por la otra, **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**, con NIT 860012336-1 Representada legalmente por **ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32787875** expedida en BARRANQUILLA, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y enmarca dentro de las siguientes consideraciones: 1) Que se analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. 2) Que el contratista es persona idónea para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. 3) Que existe la disponibilidad presupuestal que respalda el presente contrato. 4) Que el contratista presentó cotización ajustada al presupuesto, y a la necesidad de la institución. 5) que cumple con los requisitos exigidos. 6) Que en acuerdo a las mencionadas consideraciones hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
CLÁUSULA 2) Lugar de Ejecución:	El lugar de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, será en las instalaciones del Instituto Técnico Empresarial El Yopal.
CLÁUSULA 3) Plazo:	15 DIAS




	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-SEP-FR-04
	CONTRATO DE COMPRA Y/O ORDENES DE SERVICIO	Versión 2.0
		Fecha: 22/01/2024
		Página 2 de 4

CLÁUSULA 4) Actividades a realizar:	El CONTRATISTA se compromete para con La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a realizar en forma independiente, esto es, sin subordinación directa ni horario laboral y utilizando sus propios medios, las siguientes actividades:
	1. Presentar el Plan de Auditoria bajo los requisitos de las Normas ISO 9001:2015, en el que se mencionarán las actividades que se deben desarrollar de conformidad con los estándares evaluados, así como, las adicionales que el ente certificador considere necesarias para la adecuada ejecución de la Auditoría de seguimiento 2, que incluya: Sede, proceso, día, hora, lugar y nombre del auditado. 2. Realizar reunión de apertura con la Rectora y los diferentes líderes de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoría establecido. 3. Realizar la auditoria de seguimiento 2 de acuerdo con los lineamientos del supervisor del contrato o quién haga sus veces. 4. Realizar reunión de cierre con la rectora y los diferentes lideres de proceso de acuerdo con el cronograma y/o plan de auditoria establecido: en la cual el Auditor Líder informará los hallazgos (Conformidades, No Conformidades y Observaciones) encontrados del Sistema de Gestión de Calidad, los requisitos de la norma auditados y el alcance de la auditoria establecido en el objeto del contrato. 5. Elaborar y presentar mediante correo electrónico el informe de Auditoría de seguimiento 2, al supervisor del contrato o a quien haga sus veces, según los tiempos detallados en el plan de auditoría, informe que debe contener los posibles hallazgos (Conformidades, No Conformidades, observaciones) y recomendaciones resultantes del ejercicio de Auditoría, así como, el concepto final sobre la auditoría de seguimiento de este y demás relacionadas.
CLÁUSULA 5) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo el estudio previo, en forma y tiempo pactado. 2. Presentar los informes de las actividades realizadas. 3. Las demás inherentes al objeto contractual.
CLÁUSULA 6) Valor:	El valor del presente contrato de prestación de servicios se imputará a la vigencia presupuestal del año 2025 así: RUBRO: 2.1.2.2 Honorarios gestion de la calidad (R. Men) CDP: 000062 de fecha 10-11-2025 Valor: \$ 5.017.493,00
CLÁUSULA 7) Forma de pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de prestación de servicios así: Un pago final por el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social, radicación de factura o documento equivalentes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del acta parcial o de liquidación.




SC-CER351636



	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-SEP-FR-04
		Versión 2.0
	CONTRATO DE COMPRA Y/O ORDENES DE SERVICIO	Fecha: 22/01/2024
		Página 3 de 4

CLÁUSULA 8) Garantías:	Acorde al objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar NO se hace necesario Garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
CLÁUSULA 9) Cláusulas excepcionales:	El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidos en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA 10) Causales de Terminación:	<p><i>El contrato puede terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Por mutuo consentimiento de las partes.</i> 2. <i>Por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimpleti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993);</i> 3. <i>Por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).</i>
CLÁUSULA 11) Multas:	En caso de mora de incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente Contrato de prestación de servicios que adquiere el contratista, podrá imponérsele mediante resolución motivada, sanciones pecuniarias, equivalentes al 1% del valor del Contrato de prestación de servicios por cada día de retardo, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder al 10% del valor del contrato.
CLÁUSULA 12) Cesión y Subcontratación:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Institución Educativa.
CLÁUSULA 13) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a La Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que La Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p> <p>Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.</p>
CLÁUSULA 14) Documentos integrantes del contrato:	<p>Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio Previo y documentos previos. 2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 000062 del 10-11-2025. 3. Todo documento expedido en la etapa contractual y poscontractual dentro del proceso.




	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-SEP-FR-04 Versión 2.0
	CONTRATO DE COMPRA Y/O ORDENES DE SERVICIO	Fecha: 22/01/2024 Página 4 de 4

CLÁUSULA 15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	<p>El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. El presente contrato requiere para su ejecución:</p> <p>a) Registro presupuestal b) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores.</p> <p>Los requisitos deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El supervisor tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p>
CLÁUSULA 16) Declaraciones:	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.</p>
CLÁUSULA 17) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de La Institución Educativa, en la carrera 21 No. 39-05 o al correo electrónico empresarial_itey@hotmail.com, ii) Al Contratista, en la dirección AV CALLE 26 69-76 To 4 P 9 Y 10 ED ELEMENTO correo electrónico cliente@icontec.org.</p>
CLÁUSULA 18) Supervisión	<p>La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa, OMAIRA ALARCÓN MILLAN, quien para efectos tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que los contratistas cumplan con el objeto contractual. 2) Certificar el cumplimiento del contratista previo análisis de los informes rendidos. 3) Las demás inherentes a la función desempeñada.</p>
CLÁUSULA 19) Liquidación	<p>Vencido el plazo de ejecución, se procederá a la liquidación dentro de los quince (15) días siguientes, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.</p>
CLÁUSULA 20) Cláusula Compromisoria:	<p>Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será en el Municipio de Yopal, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.</p>

En constancia se firma en Yopal -Casanare el 19-11-2025.



Supervisor y/o Rector
OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
C.C. N° 46.367.340
INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL



Contratista
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
NIT : 860012336-1
R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA
APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
C.C N°: 32787875



INST.TEC.EMPRESARIAL EL YOPAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: ITEY-CPS-041-2025

FECHA : YOPAL,	Noviembre 19 de 2025
CONTRATISTA: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS	ID: 860,012,336
SUPERVISOR : ALARCON MILLAN OMAIRA	Secuencia: 01000033
MODALIDAD DE SELECCION: CONTRATACION DIRECTA	ELAB:ADMI 251122 IMPR:251122

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

VALOR DEL CONTRATO: 5,017,493.00

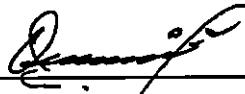
TOTAL DEL CONTRATO: 5,017,493.00 CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE*****

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

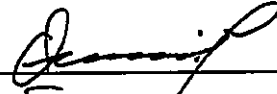
000062 2.1.2.2 Honorarios gestion de calidad (R. Men) 5,017,493.00

FECHA DE VENCIMIENTO: DIC 03/2025 5,017,493.00

ORDENADOR,



 ALARCON MILLAN OMAIRA
 RECTORA



 ALARCON MILLAN OMAIRA
 SUPERVISOR

CONTRATISTA: 

 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS

INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
NIT: 832.000.724-2

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000064 CDP: 000062

FECHA DE EXPEDICION :19 de Noviembr de 2025

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS DE ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .2 Honorarios gestion de calidad (R. Men)

FTE FINANCIA: SGPE

SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION

BPIN:

PROD: 0 CPT:0000000

CCPET:

VALOR :5,017,493.00

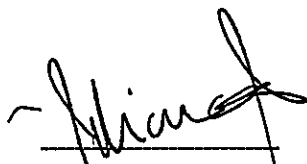
BENEFICIARIO: 860,012,336 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS

OBJETO:


PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

Contrato: ITEY-CPS-041-2025

Consecutivo interno: 000033



LILIANA CRISTINA LARA OJEDA
SECRETARIA

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-05 Versión 2.0
	ACTA DE INICIO	Fecha: 22/01/2024 Página 1 de 2

Contrato No 041 del 19-11-2025

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad:	Régimen Especial
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
NIT:	860012336-1
C.C. R/L N°:	32787875 expedida en BARRANQUILLA
Valor del Contrato:	CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5,017,493.00)
Plazo:	15 DIAS
Supervisor	OMAIRA ALARCÓN MILLÁN (Rectora)
Fecha de inicio:	19-11-2025
Fecha de finalización:	03/12/2025
Lugar de ejecución:	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

En la ciudad de Yopal-Casanare, a los 19-11-2025, en el INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL se reunieron OMAIRA ALARCÓN MILLÁN, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto/Supervisor y INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC con NIT 860012336-1 representada legalmente por ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC identificado (a) con C.C. N° 32787875 expedida en BARRANQUILLA en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 041 suscrito el 19-11-2025 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la cláusula N° 15 del contrato.

SOPORTES FINANCIEROS


CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
N° CDP	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
000062	10-11-2025	2.1.2.2	Honorarios gestion de la calidad (R. Men)	\$ 5.017.493,00

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
N° RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR

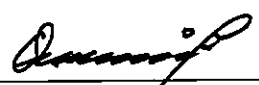


	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-05
	ACTA DE INICIO	Versión 2.0
		Fecha: 22/01/2024
		Página 2 de 2


000064	19-11-2025	2.1.2.2	Honorarios gestion de la calidad (R. Men)	\$ 5.017.493,00
--------	------------	---------	---	-----------------

ACUERDAN: Dar inicio al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° 041 suscrito el 19-11-2025.

En constancia se firma en Yopal - Casanare el 19-11-2025.



Supervisora y/o Rectora
OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
C.C. N° 46.367.340
INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL
EL YOPAL



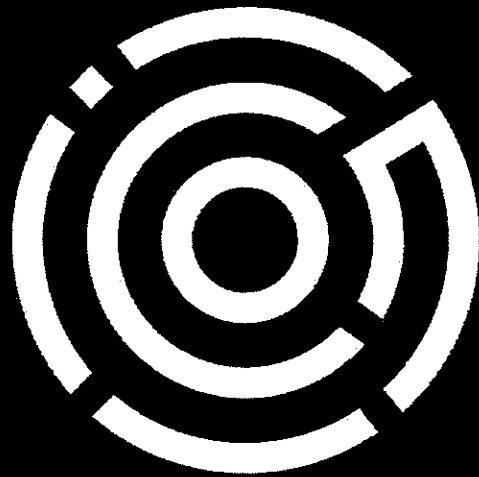
Contratista
**INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**
NIT : 860012336-1
R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA
APODERADA ESPECIAL DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
C.C N°: 32787875



INFORME DE AUDITORIA
DE SISTEMAS DE GESTION

Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.





iconotec

Red de confianza.

iconotec.org

INFORME DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ORGANIZACIÓN

INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

1.2. SITIO WEB: WWW.COLITEY.EDU.CO

1.3 LOCALIZACIÓN DEL SITIO PERMANENTE PRINCIPAL:

ISO 9001:2015: Carrera 21 No. 39 -05 Yopal, Casanare, Colombia

ISO 9001:2015 - CO- SC-CER351636

#Sitios permanentes adicionales	Número de certificado	Sedes y direcciones de los sitios permanentes	Localización (Ciudad-País)	Actividades del alcance del sistema de gestión, desarrollados en este sitio
1	CO- SC-CER351636	Carrera 21 No. 39 -05	Yopal, Casanare, Colombia	

1.3.1 LOCALIZACIÓN OTROS SITIO PERMANENTES:

1.4. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

ISO 9001:2015 - CO- SC-CER351636

Diseño y prestación del servicio educativo en los niveles de pre escolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en las modalidades de automatización, electricidad, electrónica, informática, gestión empresarial, contabilidad y finanzas Sí aplica 8.3
Design and provision of educational services at he pre-school, basic primary, basic secondary levels in the modalities of automation, electricity, electronics, computing, business management and accounting and finance.

1.5. CÓDIGO IAF: , CS 37-0

1.6. REQUISITOS DE SISTEMA DE GESTIÓN: ISO 9001:2015

1.7. REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN:

Nombre:	OMAIRA ALARCON MILLAN
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Correo electrónico:	empresarial_itey@hotmail.com

1.8. TIPO DE AUDITORÍA: Seguimiento 2

Es organización multisitio:	No
Auditoría Integral: No, Auditoría Combinada: No	X

1.9. Tiempo de auditoría	Fecha	Días de auditoría
Etapa 1 (Si aplica)	N/A	
Preparación de la auditoría y elaboración del plan	2025-11-22	0.5
Auditoría remota	N/A	
Auditoría en sitio	2025-11-24	1

1.10. EQUIPO AUDITOR

Auditor líder	Adriana Hoyos Duque Coordinador Lider ISO 9001:2015
Auditor	N/A
Experto Técnico	N/A
Observador	N/A

1.11. DATOS DEL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN

Código asignado por ICONTEC	CO- SC-CER351636
Fecha de aprobación inicial	2014-11-28
Fecha de próximo vencimiento:	2026-11-27

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- 2.1. Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- 2.2. Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión
- 2.3. Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la Organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- 2.4. Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- 3.1. Los criterios de la auditoría incluyen la norma de requisitos de sistema de gestión, la información documentada del sistema de gestión establecida por la organización para cumplir los requisitos de la norma, otros requisitos aplicables que la organización suscriba y documentos de origen externo aplicables.
- 3.2. El alcance de la auditoría, las unidades organizacionales o procesos auditados se relacionan en el plan de auditoría, que hace parte de este informe.
- 3.3. La auditoría se realizó por toma de muestra de evidencias de las actividades y resultados de la Organización y por ello tiene asociada la incertidumbre, por no ser posible verificar toda la información documentada.

- 3.4. Se verificó la capacidad de cumplimiento de los requisitos legales o reglamentarios aplicables en el alcance del sistema de gestión, establecidos mediante su identificación, la planificación de su cumplimiento, la implementación y la verificación por parte de la Organización de su cumplimiento.
- 3.5. El equipo auditor manejó la información suministrada por la Organización en forma confidencial y la retornó a la Organización, en forma física o eliminó la entregada en otro medio, solicitada antes y durante el proceso de auditoría.
- 3.6. Al haberse ejecutado la auditoría de acuerdo con lo establecido en el plan de auditoría, se cumplieron los objetivos de ésta.

3.7..¿Se evidenciaron las acciones tomadas por la Organización para solucionar las áreas de preocupación, reportadas en el informe de la Etapa 1?

NA

3.8..Si se aplicó toma de muestra de múltiples sitios.

No

3.9..¿En el caso del Sistema de Gestión auditado están justificados los requisitos no aplicables acordes con lo requerido por el respectivo referencial?

Si

De la NTC ISO 9001:2015, 7.1.5.2 Trazabilidad de las Mediciones de la norma NTC ISO9001:2015, debido a la naturaleza de los servicios prestados por la institución no requieren de la utilización de equipos de seguimiento y medición que requieran ser calibrados y/overificados. Por lo tanto, se considera este numeral de la norma como una de las noaplicabilidades para el sistema de gestión de calidad.

3.10..¿Se auditaron actividades en sitios temporales o fuera del sitio de acuerdo al listado de contratos o proyectos entregado por la Organización?

NA

3.11..Es una auditoría de ampliación o reducción de alcance de certificación o de cubrimiento de sitios permanentes

No

3.12..¿En el caso de los esquemas en los que es aplicable el requisito de diseño y desarrollo del producto o servicio (Por ejemplo, el numeral 8.3, de la norma ISO 9001:2015), este se incluye en el alcance del certificado?

Si

3er Grado , Docente Margarita Lemon, materia Lengua castellana.Exposición de medios de comunicación.Taller obra de teatro

3.13..¿Existen requisitos legales para el funcionamiento u operación de la Organización o los proyectos que realiza, por ejemplo, habilitación, registro sanitario, licencia de funcionamiento, licencia de construcción, licencia o permisos ambientales en los que la Organización sea responsable?

Si

Resolución 2433 del 26 de octubre de 2004, por medio de la cual se reconoce oficialmente al Instituto Técnico Empresarial el Yopal "ITEY" plantel estatal, jornada continua mañana y tarde ubicado en la Carrera 21 No. 39 – 05 de la ciudad de Yopal con los niveles y grados: Preescolar, Básica (1ro a 9no) y Media Académica (10 y 11).

Resolución 14540 de 2016, por la cual se autoriza la modalidad técnica en automatización aplicada a la educación media, expedida por la secretaria de educación y cultura Municipal

de Yopal.

Resolución 1441 de 2016, por la cual se autoriza la modalidad técnica en electricidad aplicada a la educación media, expedida por la secretaria de educación y cultura Municipal de Yopal.

Resolución 1442 de 2016, por la cual se autoriza la implementación de la modalidad técnica en electrónica aplicada a la educación media, expedida por la secretaria de educación y cultura Municipal de Yopal.

Resolución 1443 de 2016 por la cual se autoriza la implementación de la modalidad técnica en Informática aplicada a la educación media, expedida por la secretaria de educación y cultura Municipal de Yopal.

Resolución 1444 de 2016 por la cual se autoriza la implementación de la modalidad técnica en gestión empresarial aplicada a la educación media, expedida por la secretaria de educación y cultura Municipal de Yopal.

Resolución 1445 de 2016, por la cual se autoriza la implementación de la modalidad técnica en Secretariado Comercial aplicada a la educación media, expedida por la secretaria de educación y cultura Municipal de Yopal.

Resolución 0368 de 29 de abril de 2022, por medio de la cual se establece para el año escolar 2023, el proceso de gestión de la cobertura educativa en los niveles de preescolar, básica, media y ciclos del sistema educativo oficial, expedida por la secretaria de Educación del Municipio de Yopal.

3.14..¿Se evidencian cambios significativos en la Organización, desde la anterior auditoría, por ejemplo, relacionados con alta dirección, estructura organizacional, sitios permanentes bajo el alcance de la certificación, cambios en el alcance de la certificación diferentes a ampliación o reducción, entre otros?

No

3.15..¿La organización consideró las cuestiones relativas al cambio climático dentro de la planificación del sistema de gestión?

Si

Se evidencia en el análisis del contexto y cuestiones internas y externas el requerimiento a una formación en los conceptos de cambio climático y aplicación de practicas en los procesos académicos para incentivar la cultura y mitigar los gases efecto invernadero.

3.16..¿Si la organización realiza actividades del alcance en turnos nocturnos que no pueden ser visitadas en el turno diurno, estas fueron auditadas en esta auditoría?

NA

3.17..¿Se tienen actividades, productos y servicios declarados en el alcance del certificado que han sido tercerizados con proveedores o contratistas?

NA

3.17..¿En caso afirmativo, se encontraron controlados los proveedores o contratistas de estas actividades, productos y servicios?

NA

3.18..¿Se presentaron, durante la auditoría, cambios que hayan impedido cumplir con el plan de auditoría inicialmente acordado con la Organización?

No

3.19..¿Existen aspectos o resultados significativos de esta auditoría, que incidan en el programa de auditoría del ciclo de certificación?

No

3.20..¿Quedaron puntos no resueltos en los casos en los cuales se presentaron diferencias de opinión sobre las NC identificadas durante la auditoría?
No

3.21..¿Aplica reactivación para este servicio?

NA

3.22..Se verificó si la Organización implementó o no, el plan de acción establecido para solucionar las no conformidades menores pendientes de la auditoría anterior de ICONTEC y si fueron eficaces.

Si

NC	Descripción de la no conformidad (se relaciona el numeral de la norma y la evidencia del incumplimiento)	Evidencia obtenida que soporta la solución	¿Fue eficaz la acción? Si/No
1	<p>Requisito: 4.2 Descripción: En la Organización no se analizó si en las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático. Evidencia: No se evidencia en el documento DE-GEH-HI versión 3 de las partes interesadas pertinentes los requisitos relacionados con el cambio climático</p>	<p>Se recibió capacitación por parte de un externo sobre cambio climático y lo pertinente en las partes interesadas y en los procedimientos de la institución.</p>	Si
2	<p>Requisito: 4.1 Descripción: La Organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente Evidencia: No se evidencia en el contexto analizado en el documento DE-GEH-HI versión 3 Horizonte Institucional lo pertinente sobre el cambio climático.</p>	<p>Se recibió formación sobre cambio climático por parte de un profesional externo y se realizo en análisis pertinente definiendo aplicar practicas en los procesos.</p>	Si

3.23..Esta auditoría fue testificada por el Organismo de acreditación

NA

4. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría, el equipo auditor declara la conformidad y eficacia del sistema de gestión auditado basados en el muestreo realizado. A continuación, se hace relación de los hallazgos de auditoría.

4.1. Hallazgos que apoyan la conformidad del sistema de gestión con los requisitos.

- Los reconocimientos a la institución en los diferentes eventos que participan como en la protección de la iguana.
- La revisión general al sistema de gestión por la nueva rectora incentivando la importancia de continuar con las actividades diarias y reuniones semanales para verificar el cumplimiento de los requisitos como mecanismo de autoaprendizaje con el equipo directivo.
- El control a los proveedores de compras realizando sus actualizaciones de documentación y evaluaciones correspondiente asegurando la gestión oportuna de la prestación del servicio a la institución.
- El seguimiento a cada evento de convivencia con una buena trazabilidad dejando la información indicada para los padres de familia y para la institución.
- El cumplimiento a los indicadores de gestión en cada proceso logrando las metas del año.
- Los controles académicos con las herramientas como el drive para cada grado logrando la conservación de la información y una buena comunicación entre las partes, el cuadro de honor en cada periodo y los seguimientos por el chat corporativo para tener la información oportuna.

4.2. Oportunidades de mejora

- Revisar el seguimiento a las actividades definidas sobre la gestión para mitigar lo pertinente del cambio climático.
- Continuar con las practicas implementadas para fortalecer en toda la institución la cultura del control de los registros en cada proceso y los lineamientos del sistema de gestión de calidad implementado.
- Es importante revisar las verificaciones de los diarios de clase de cada director de grupo por grado para asegurar el cumplimiento de la malla curricular.

- Es importante hacer una actualización del sistema documental para validar lo definido en cada procedimiento por proceso y aplicación de los cambios.

5. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO Y LA EFICACIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

5.1.1. Incluir las reclamaciones o quejas válidas del cliente en los sistemas de gestión que aplique durante el último año.

Principales quejas o reclamaciones recurrentes	Principal causa	Acciones tomadas
3 Quejas, a corte 31 de octubre de 2025	(1) Por no conocer un padre de familia el horario de clase	Se retroalimenta al padre de familia los diferentes medios que tiene la institución por medio de una carta.
	(2) Por notas erradas a dos estudiantes	Se notifica a los padres de familia el error y se corrigió en la plataforma de la institución.

5.1.2. Incluir las solicitudes o comunicaciones de partes interesadas, por ejemplo, para ISO 14001, ISO 45001

No aplica

5.1.3. Incluir las retiradas de producto del mercado para ISO 9001, NTC 5830, ISO 22000 y FSSC 22000

No aplica

5.1.4. Incluir la ocurrencia de incidentes (accidentes o emergencias) en los sistemas de gestión que aplique y explique brevemente cómo fueron tratados

No aplica

5.1.5. En los casos que aplique verificar que la Organización haya informado a ICONTEC durante los plazos especificados en el Reglamento R-PS-007 REGLAMENTO DE LA CERTIFICACIÓN ICONTEC DE SISTEMAS DE GESTIÓN, eventos que hayan afectado el desempeño del sistema de gestión certificado, relacionados con el alcance de certificación que sean de conocimiento público. El auditor verificará las acciones pertinentes tomadas por la Organización para evitar su recurrencia y describirá brevemente cómo fueron atendidas.

.No aplica

5.1.6. ¿Existen quejas de usuarios de la certificación recibidas por ICONTEC durante el último periodo evaluado?
NA

5.1.7. ¿Se evidencia la capacidad del sistema de gestión para cumplir los requisitos aplicables y lograr los resultados esperados?
Si

5.1.8. ¿Se concluye que el alcance del sistema de gestión es apropiado frente a los requisitos que la Organización debe cumplir? (consultar E-PS-080 ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN)
Si

5.2. Relación de no conformidades detectadas durante el ciclo de certificación.
¿Se evidencia recurrencia de no conformidades detectadas en las auditorías de ICONTEC en el último ciclo de certificación?
No

Auditoría	Número de no conformidades	Requisitos
Otorgamiento	#	
1ª de seguimiento del ciclo	# 2	4.1, 4.2
2ª de seguimiento del ciclo	# 2	9.3 a) , 10.2 b)
Renovación	# 2	8.5.1.c, 8.2.3.2.a.
Auditorías especiales (Extraordinaria, reactivación)	No aplica	No aplica
Auditoría de ampliación	No aplica	No aplica

5.3. Análisis del proceso de auditoría interna

La auditoría interna al sistema de gestión de la calidad fue realizada el 7 y 8 de octubre por un auditor interno contratado con el perfil completo, se evidencia plan y programa de auditoría.

Se identificaron 7 No conformidades las cuales están en proceso de ejecución.

El auditor manifiesta que la institución ITEY cumple con los requisitos aun se identifican mejoras durante la auditoría para ser revisadas durante el año en curso.

5.4. Análisis de la revisión del sistema por la dirección

La revisión por la dirección fue realizada el 19 de Noviembre con el equipo directivo, revisando la entradas y salidas de los requisitos bajo el esquema, se define continuar fortaleciendo la cultura del sistema de gestión de calidad implementado.

6. USO DEL CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN Y DE LA MARCA O LOGO DE LA CERTIFICACIÓN

6.1. ¿El logo o la marca de conformidad de certificación de sistema de gestión de ICONTEC se usa en publicidad (página web, brochure, papelería, facturas, etc...)?

Si

En la papelería de la institución.

6.2. ¿La publicidad realizada por la Organización está de acuerdo con lo establecido en el reglamento R-PS-007 y el Manual de aplicación E-GM-001 USO DE LA MARCA DE CONFORMIDAD DE LA CERTIFICACIÓN ICONTEC PARA SISTEMAS DE GESTIÓN?

Si

6.3. ¿El logo o la marca de conformidad se usa sobre el producto o sobre el empaque o el envase o el embalaje del producto, o de cualquier otra forma que denote conformidad del producto?

NA

6.4. ¿Se evidencia la adecuación de la información contenida en el certificado (¿vigencia del certificado, logo de organismo de acreditación, razón social registrada en documentos de existencia y representación legal, direcciones de sitios permanentes cubiertos por la certificación, alcance, etc.?)

Si

7. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS PARA LAS NO CONFORMIDADES MAYORES DETECTADAS EN ESTA AUDITORÍA, MENORES QUE GENERARON COMPLEMENTARIA Y, MENORES DETECTADAS EN ESTA AUDITORÍA QUE POR SOLICITUD DEL CLIENTE FUERON REVISADAS

¿Se presentaron no conformidades mayores?

No.

¿Se presentaron no conformidades menores de la auditoria anterior que no pudieron ser cerradas en esta auditoría?

No.

¿Se presentaron no conformidades menores detectadas en esta auditoría que por solicitud del cliente fueron revisadas durante la complementaria?

No.

Fecha de la verificación complementaria

NA.

NC	Descripción de la no conformidad (se relaciona el numeral de la norma y la evidencia del	Evidencia obtenida que soporta la solución	¿Fue eficaz la
----	--	--	----------------

	incumplimiento)	acción?
No conformidades mayores identificadas en esta auditoría		
No conformidades pendientes de la auditoría anterior que no se solucionaron		
No conformidades detectadas en esta auditoría que fueron cerradas		

8. RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR DE ACUERDO CON EL R-PS-007

Se recomienda Mantener el alcance del certificado	ISO 9001:2015			
Nombre del auditor líder: Adriana Hoyos Duque Coordinador Lider ISO 9001:2015	Fecha:	2025	12	19

9. ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Anexo 1	Correcciones, análisis de causa y acciones correctivas	X
Anexo 2	Información específica de esquemas de certificación de sistema de gestión	NA
Anexo 3	Plan de auditoría F-PS-530 PLAN DE AUDITORIA EN SITIO – SISTEMAS DE GESTIÓN (Adjuntar el plan a este formato y el F-PS-654 FORMATO DE PROYECTOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN, cuando aplique)	X
Anexo 4	Aceptación de los resultados de la auditoria firmada por la organización.	X
Anexo 5	Análisis de riesgos de auditorías de sistemas de gestión F-PS-946	NA
Anexo 6	Confirmación de cumplimiento de los objetivos de la auditoría con el uso de las TIC	NA
Anexo 7	Declaración de aplicación (solo para ISO 28001)	NA
Anexo 8	Verificación de riesgos y requisitos para realizar auditorías con la participación de Expertos Técnicos	

ANEXO 1 CORRECCIONES, CAUSAS Y ACCIONES CORRECTIVAS

- ✓ Se recibió la propuesta de correcciones, análisis de causas y acciones correctivas para la solución de no conformidades el 2025-12-05 y recibieron observaciones por parte del auditor líder.

- ✓ Las correcciones, análisis de causas y acciones correctivas propuestas por la organización, fueron aceptadas por el auditor líder el 2025-12-11.

SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA		No. 1 de 2
<input type="checkbox"/>	No – Conformidad Mayor	Norma(s): ISO 9001:2015 Requisito(s): 9.3 a)
<input checked="" type="checkbox"/>	No - Conformidad Menor	
Descripción de la no conformidad: La Organización debe planificarse y llevarse a cabo incluyendo consideraciones sobre el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas.		
Evidencia: En el acta de revisión por la dirección realizada el 20 de Octubre de 2025 no se incluyo las acciones de las revisiones por la dirección previas.		
Corrección	Evidencia de Implementación	Fecha
Complementar la revisión por la dirección realizada el 20 de octubre, incluyendo las entradas pendientes.	Acta complementaria de la revisión por la dirección del periodo 2025.	2025/12/20
Descripción de la (s) causas (s) No existía claridad institucional al inicio del año sobre la continuidad del proceso de certificación, lo cual limitó la planificación y seguimiento de las actividades requeridas para la revisión por la dirección. El cambio de rector(a) (líder del proceso de direccionamiento estratégico, sin una entrega formal del Sistema de Gestión ni de las responsabilidades del proceso, generó pérdida de trazabilidad sobre los compromisos pendientes de revisiones anteriores. El líder de proceso presentaba desconocimiento de los requisitos de la norma ISO 9001.		
Acción correctiva	Evidencia de Implementación	Fecha
Incluir en el Manual de Talento Humano el procedimiento formal de entrega de cargo, asegurando que incluya la transferencia del proceso cuando el rol corresponda a un líder de proceso, así como los elementos mínimos a entregar (documentación vigente del Sistema de Gestión, compromisos activos, acciones abiertas, indicadores y seguimiento de revisiones anteriores).	Manual de Talento Humano GC-TH-MTR	2025/12/27
Establecer acta o formatos que aseguren la implementación del procedimiento.	Registros de entrega de cargo.	2025/12/27
Socializar el procedimiento a líderes de proceso	Acta de reunión o registro de asistencia.	2025/12/29
Verificar la eficacia de las acciones durante la revisión por la gerencia del próximo año.	Revisión por la dirección	2026/06/27
Incluir dentro del plan anual de capacitación, capacitación a líderes de proceso en la norma ISO 9001.	Plan de anual de capacitación GC-FPT-FR-02	2026/01/23
Capacitación en norma ISO 9001 a líderes de proceso	Registro de asistencia o certificado de la	2026/04/24

Incluir en la planificación estratégica las principales actividades y frecuencia de ejecución necesarias del proceso.	capacitación Gestión Estratégica y horizonte institucional DE-GEH-MPR	2026/01/24
---	--	------------

SOLICITUD DE ACCIÓN CORRECTIVA		No. 2 de 2
<input type="checkbox"/>	No – Conformidad Mayor	Norma(s): ISO 9001:2015
<input checked="" type="checkbox"/>	No - Conformidad Menor	
Requisito(s): 10.2 b)		
Descripción de la no conformidad: La organización no evalúa la necesidad de acciones de las quejas para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte.		
Evidencia: En las quejas recibidas en el año 2025 para la institución educativa no se evidencia la necesidad de acciones en los procesos identificados para eliminar las causas de la no conformidad.		
Corrección	Evidencia de Implementación	Fecha
Revisar las queja recibidas en el 2025 cuáles se les puede dar tratamiento aún o evaluar las circunstancias de cada queja para tomar acciones.	Acta de reunión comité de calidad.	2026/01/09
Descripción de la (s) causas (s) No es claro el documento establecido para el tratamiento de quejas, no refiere de qué manera se le da trazabilidad a las PQR que se presentan. Desconocimiento del personal del protocolo para manejo de PQR. Falta de seguimiento de PQR en la institución. No se realiza el análisis de causas de los PQR presentados en el año 2025		
Acción correctiva	Evidencia de Implementación	Fecha
Socializar el protocolo de manejo de PQR actualizado con todos los responsables del SGC y coordinaciones.	Acta de reunión o registro de asistencia	2026/03/27
Actualizar el Protocolo de manejo de PQR, incorporando la obligatoriedad de evaluar la necesidad de acciones para cada caso y estableciendo el formato o registro donde se le de trazabilidad a las quejas.	Protocolo de manejo de PQR DE-CIC-FR-14	2026/02/20
Ajustar el Formato de Registro de Quejas: - Análisis de causa de cada queja recibida, - Evaluación de la necesidad de acciones para eliminar la causa, - Definición de acciones correctivas y responsables, - Verificación de la eficacia.	Formato de Análisis y Tratamiento de Quejas	2026/02/20
Implementar una verificación mensual por parte del Comité de Calidad para asegurar el cumplimiento de este requisito.	Acta de reunión	2026/03/07

Incluir esta actividad como parte de la auditoría interna del primer semestre de 2026.	Informe de auditoría interna	2026/06/26
--	------------------------------	------------

Nota: Es importante que la organización realice un buen análisis de causa para evitar que la no conformidad se repita y el plan de acción sea devuelto por el equipo auditor, por lo cual les sugerimos consultar la guía para la solución de no conformidades, disponible en la página web de Icontec.

Consulte la *Guía para la solución de no conformidades en la ruta* <https://www.icontec.org/%e2%80%8bdocumentos-servicios-icontec/> en el link Evaluación de la conformidad.

Ruta: www.icontec.org – Documentos servicios ICONTEC- Evaluación de la conformidad.

ANEXO 3
Plan de auditoría F-PS-530 PLAN DE AUDITORIA EN SITIO – SISTEMAS DE GESTIÓN

ANEXO 4

ACEPTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA FIRMADA POR LA ORGANIZACIÓN :

Número de no conformidades por esquema detectadas en esta auditoria: (-) Mayores (2) menores

Número de no conformidades pendientes que no se cerraron en esta auditoria: (-) menores (-) N.A.

Plazo para la entrega de propuesta de corrección y acción correctiva (de acuerdo con lo establecido en el R-PS-0007) hasta: 5-20-2022

Fecha tentativa de verificación complementaria, cuando aplique **NO APLICA**

ACEPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:

Declaro que los servicios previstos fueron integralmente ejecutados y soy consciente de los resultados obtenidos.

La organización acepta la (s) no conformidad (es) reportada (s) en el presente informe y se compromete a presentar los planes de acción en los tiempos establecidos en el reglamento de certificación R-PS-0007.

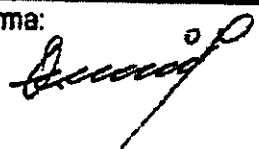
En caso de no aceptarse alguna no conformidad relacione el número de la no conformidad NA y el requisito al que fue reportada NA. En este caso la organización deberá solicitar una reposición dirigida al Gerente de Certificación.

ACEPTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE RECIBIR AUDITORIAS TESTIFICADAS:

Dando cumplimiento al requisito 4.7 del R-PS-0007 la Organización se compromete a permitir la participación de equipos evaluadores de organismos de acreditación, en calidad de observadores, en las auditorías testificadas que dichos organismos seleccionen como parte de sus actividades de acreditación.

Consulte el Reglamento de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión

<mailto:https://www.icontec.org/wp-content/uploads/2021/07/Reglamento-de-la-certificaci%C3%B3n-ICONTEC-de-sistemas-de-gesti%C3%B3n.pdf>

<p>Nombre del Representante de la Organización:</p> <p><u>Omaro Alarcón Millón</u></p>	<p>Firma:</p> 
--	--

PLAN DE AUDITORÍA EN SITIO
SISTEMA DE GESTIÓN



Somos **calidad**,
somos **competitividad**,
somos **confianza**.





icontec

Icontec is a non-profit organization that promotes the development of the information technology sector in Latin America.

icontec.org

PLAN DE AUDITORÍA EN SITIO
SISTEMA DE GESTIÓN



EMPRESA:	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		
Dirección del sitio:	ISO 9001:2015 – CO- SC-CER351636 Carrera 21 No. 39 -05 Yopal, Casanare, Colombia		
Representante de la Organización:	OMAIRA ALARCON MILLAN		
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL	Correo electrónico:	empresarial_itey@hotmail.com
<p>Alcance de la certificación: ISO 9001:2015 – CO- SC-CER351636</p> <p>Diseño y prestación del servicio educativo en los niveles de pre escolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en las modalidades de automatización, electricidad, electrónica, informática, gestión empresarial, contabilidad y finanzas.</p>			
<p>Alcance de la auditoría: ISO 9001:2015 – CO- SC-CER351636</p> <p>Diseño y prestación del servicio educativo en los niveles de pre escolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en las modalidades de automatización, electricidad, electrónica, informática, gestión empresarial, contabilidad y finanzas.</p>			
Criterios de Auditoría:	ISO 9001:2015 + la documentación del Sistema de Gestión.		
Tipo de auditoría: Seguimiento 2			
Modalidad: XAuditoría en sitio <input type="checkbox"/> Auditoría parcialmente remota <input type="checkbox"/> Auditoría totalmente remota			
Aplica toma de muestra por multisitio:	NO ISO 9001:2015: No multisitio		
Existen actividades/procesos que requieran ser auditadas en turno nocturno:	No		
<p>Con un cordial saludo, enviamos el plan de la auditoría que se realizará al Sistema de Gestión de su organización. Por favor indicar en la columna correspondiente, el nombre y cargo de las personas que atenderán cada entrevista y devolverlo al correo electrónico del auditor líder. Así mismo, para la reunión de apertura de la auditoría le agradezco invitar a las personas del grupo de la alta dirección y de las áreas/procesos/actividades que serán auditadas.</p> <p>Para la reunión de apertura le solicitamos disponer de un proyector para computador y sonido para video, si es necesario, (sólo para auditorías de certificación inicial y actualización).</p> <p>En cuanto a las condiciones de seguridad y salud ocupacional aplicables a su organización, por favor informarlas previamente al inicio de la auditoría y disponer el suministro de los equipos de protección personal necesarios para el equipo auditor.</p>			

PLAN DE AUDITORÍA EN SITIO
SISTEMA DE GESTIÓN



La información que se conozca por la ejecución de esta auditoría será tratada confidencialmente, por parte del equipo auditor de ICONTEC.

El idioma de la auditoría y su informe será el español.

Los objetivos de la auditoría son:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
- Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Las condiciones de este servicio y las responsabilidades del equipo auditor se encuentran indicadas en el R-PS-0007 REGLAMENTO DE LA CERTIFICACIÓN ICONTEC DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

Auditor Líder	Adriana Hoyos Duque Coordinador Lider ISO 9001:2015	Correo electrónico	ahoyosd@icontec.net
Auditor	N/A		
Experto Técnico	N/A		
Observador-Profesional de Apoyo	N/A		

Fecha / Sitio (si hay más de uno)	Hora de inicio de la actividad de auditoría	Hora de finalización de la actividad de auditoría	PROCESO /REQUISITOS POR AUDITAR	EQUIPO AUDITOR	CARGO Y NOMBRE (Todas las personas que serán entrevistadas en la auditoría)
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	08:00	08:30	Reunión de apertura ISO 9001:2015 No Aplica	Adriana Hoyos Duque	Todos
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	08:30	10:00	Direccionamiento Estratégico ISO 9001:2015 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1.1, 5.1.2, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.3.1, 9.3.2, 9.3.3, 10.1, 10.2, 10.3	Adriana Hoyos Duque	Rectora Omaira Alarcón Millán
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	10:00	11:00	Gestión de la calidad y gestión de la información, Verificación del logo ISO 9001:2015 6.1, 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3, 9.1.1, 9.1.2, 9.2, 10.1, 10.2, 10.3	Adriana Hoyos Duque	Coordinador Media Técnica Carlos Tarazona
2025-11-24	11:00	12:00	Gestión de las compras y adquisiciones	Adriana	Tesorera Liliana Lara

**PLAN DE AUDITORÍA EN SITIO
SISTEMA DE GESTIÓN**



Carrera 21 No. 39 -05			ISO 9001:2015 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3	Hoyos Duque	
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	13:00	14:00	Promoción, admisión y matricula ISO 9001:2015 6.1, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 9.1.1, 9.1.2, 10.1, 10.2, 10.3	Adriana Hoyos Duque	Coordinadora de convivencia María Esmeralda Garcia
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	14:00	15:00	Gestión Académica ISO 9001:2015 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.5.1, 7.1.5.2, 7.1.6, 8.1, 8.3.1, 8.3.2, 8.3.3, 8.3.4, 8.3.5, 8.3.6, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.6, 8.7	Adriana Hoyos Duque	Coordinador académico Carlos Manuel Rincón Valderrama
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	15:00	16:00	Gestión Convivencia institucional ISO 9001:2015 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.6, 8.7	Adriana Hoyos Duque	Coordinadora de convivencia María Esmeralda Garcia
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	16:00	16:30	Preparación de conclusiones de la auditoría ISO 9001:2015 No Aplica	Adriana Hoyos Duque	No aplica
2025-11-24 Carrera 21 No. 39 -05	16:30	17:00	Reunión de cierre ISO 9001:2015 No Aplica	Adriana Hoyos Duque	Todos

Observaciones:

Especificar los requisitos comunes aplicables a los procesos y/o actividades del sistema de gestión que serán auditados por muestreo durante el desarrollo de las entrevistas del presente Plan de Auditoría:

ISO 9001:2015
10.3, 4.4, 5.2, 6.2, 7.4, 7.5.1, 9.1.1

Verificación de uso del logo de ICONTEC.

Especificar cualquier aspecto logístico importante para el desarrollo de la auditoría, tal como traslado y regreso de los sitios donde se desarrollará la auditoría, transporte, entre otros, en caso de ser requerido.

Actividad	Horario	Ubicación
Receso	12:00 - 13:00	Instalaciones del Instituto

Indicar si esta auditoría es testificada por un Organismo de Acreditación.
Indicar los nombres de las personas que conforman el equipo evaluador.

PLAN DE AUDITORÍA EN SITIO
SISTEMA DE GESTIÓN



Si No

Para el balance diario de información del equipo auditor le agradecemos disponer de una oficina o sala, así como también de acceso a la documentación del sistema de gestión.

Fecha de emisión del plan de auditoría:

2025-11-22



INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS
TECNICAS Y CERTIFICACION

NIT. 860.012.336-1
SOMOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - RESOLUCIÓN No. 2996 28 SEPTIEMBRE 1963 MIN. JUSTICIA
RESPONSABLE DE IVA - Agente de Retención de IVA para num 3 y 9 del Art 437-2 E.T.
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL- NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA - ART 1.2.1.5.1.48 DECRETO 1625 DE 2016
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA AÑOS 2025 Y 2026 RESOLUCION No. 000200 DICIEMBRE 2024-DIAN
Consulta aquí La información tributaria distrital (Industria, comercio y avisos) aplicable a Icontec.
Fecha Expedición DIAN: 12/29/2025 2:58:29 PM
Resolución DIAN Facturación Electrónica de venta No. 18764101388899 de 11/11/2025 hasta 11/11/2027 Rango Autorizado del CO0550039663 al CO0550051600
Firma electrónica: rRSFr+JzBIR6mbF9SJJQwF9WHdZeAL6isDncir2880hgDww+GekuNNjdyYihcSVIXv+vAvhMEIT6wHyNSHo3DJCEGLxEGUpFQIk
+fotriewsnHlnQqUONvKymvOZqIdBllwg8qTOYw44AcK/RLmzGnG6BujXEKZb4TUvScdLgm6nk3+NM7fLJ3qefusfy9qsA8znXLFWLJ3u
+aCOX8URRJ1v/b3s20g49ma+gObi9DFz6xpPKcPpsq10oXsc2a1CVkGikidWfwadzr0B6swdofn4YC92q6X8b/O1fsAtg4SISDj6raw3mM/K6d63W/bKpyR2w==

BOGOTÁ D.C.
Av calle 26 No.69-76/Torre 1/Pisap
Edificio Elemento
PBX: (1) 607 88 88 Fax: (1) 222 1435
bogota@icontec.org

CALI
Avenida 4 A Norte No. 45N - 30
PBX: (2) 664 0121 Fax: (2) 664 1554
cali@icontec.org

MEDELLÍN
Transversal 5D No. 39-191
PBX: (4) 319 8020 Fax: (4) 314 0378
medellin@icontec.org

BARRANQUILLA
Carrera 53 No. 80-198
Torre Atlántica
PBX: (5) 361 5400 Fax: (5) 361 5199
barranquilla@icontec.org

BUCARAMANGA
Calle 42 # 28 - 19
PBX (7) 634 3322 Fax: (1) 645 2098
bucaramanga@icontec.org

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. CO0550039928

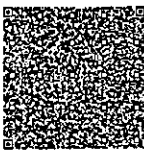
SEÑOR (ES): INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL	F. PAGO : Credito
Nit/CC: 832000724	Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
CR 21 39 05	MONEDA: COP
OMAIRA ALARCON MILLAN	DIA MES AÑO
Yopal	FECHA DE GENERACION: 29/12/2025
Tel.:	14:42
Orden de compra.:	FECHA DE VECIMIENTO: 28/01/2026
Numero de recepcion:	Vendedor: FRANCY LUCIA GOMEZ
	Pag. 1 de 1

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	U./M	CANT.	% IVA	%RTE FTE	%RTE IVA	%RET E.ICA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VA3010302	Seguimiento Certificacion ISO9001 SGC	UNI	1.5	19				2,810,920.67	4,216,381.00
Total Lineas: 1										

OBSERVACIONES	SUB-TOTAL	4,216,381.00
	DESCUENTO	0.00
	IVA	801,112.00
	VALOR TOTAL	5,017,493.00

CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

ICONTEC	RECIBIO	NOMBRE
FIMA Y SELLO AUTORIZADO	FIMA Y SELLO CLIENTE	CEDULA:
		FECHA DE RECIBO:



{415}7709998020375(8020)8320007242(8020)0050039928

Referencia 1: 832000724
Referencia 2: CO0550039928

CUFE: eb994b901d49b720d298d8d91522e55a3625a7e0d65d8c9b503011b147f029bdec2db7e4fbc162da2cf8bdba089a92d8


FACTURA DE VENTA **No. CO0550039928**

SEÑOR (ES): INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL	DIA MES AÑO
Nit/CC: 832000724	FECHA DE EMISIÓN: 29/12/2025
CR 21 39 05	FECHA DE VECIMIENTO: 28/01/2026
OMAIRA ALARCON MILLAN	
Yopal	
Tel.:	

BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. DE CHE.	TOTAL CHEQUE	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTALA PAGAR	

<p>1. Pago con Código de barras</p> <p>Convenio 52697</p> <p>En la factura encontrara el deaprendible para hacer el pago a través de la modalidad del código de barras. La cual se puede cancelaren efectivo o cheque</p>	<p>2. Consignacion por oficina</p> <p>Bancolombia a nivel Nacional: Convenio 1199</p> <p>Si el pago lo hace por oficina de Bancolombia, por favor informe al cajero los siguientes datos: Número de Referencia 1: NIT del pagador Número de Referencia 2 : Numero de factura a cancelar</p>	<p>3. Trasferencia Electrónica</p> <p>Si su pago es por transferencia electrónica, esta es nuestra información bancaria: Bancolombia - Cuenta Corriente - 047012336-09</p>	<p>4. Pagos en Línea</p> <p>Si desea realizar sus pagos en Línea, por favor Ingrese a: www.icontec.org en el siguiente enlace:</p> <p> Pague aquí</p>
--	--	---	--

142


	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-04 Versión 1.0
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	Fecha: 05/03/2013 Página 1 de 1

La suscrita Rectora del Instituto Técnico Empresarial El Yopal del Municipio De Yopal-Casanare, aprobado mediante resolución número 2433 del 26 de octubre de 2004 en calidad de SUPERVISOR del Contrato No 0041 del 19-11-2025 suscrito entre el INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL con Nit 832000724-2 y INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC, con NIT N°: 860012336-1, representada legalmente por ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC identificado(a) con C.C N°: 32787875, certifica que el contratista cumplió en un 100 % con el objeto del mencionado contrato, el cual tiene las siguientes condiciones:

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Modalidad:	SELECCIÓN ABREVIADA INSTITUCIONAL
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
Contratista:	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
Nit:	860012336-1
R/L:	ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC
Identificación:	C.C.N° 32787875 expedida en BARRANQUILLA
Valor del Contrato:	CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5,017,493)
Plazo:	15 DIAS
Supervisor	OMAIRA ALARCÓN MILLÁN (Rectora)
Fecha de inicio:	19/11/2025
Fecha de finalización:	03/12/2025
Lugar de ejecución:	INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL

Para constancia se firma la presente certificación, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.



OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 Rectora


 Elaboró: Liliana Lara Ojeda
 Secretaria Tesorería



SC-CER351636

143

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-06
		Versión 2.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 22/01/2024
		Página 1 de 2

I. DATOS GENERALES			
ACTA No 01 DE 30/12/2025		CONTRATO No. ITEY-CPS-041-2025	
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
NUMERO DE CONTRATO	041		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$00	CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5,017,493.00)		
PLAZO DEL CONTRATO	15 DIAS	FECHA DE LEGALIZACIÓN	19-11-2025
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	19-11-2025	FECHA DE TERMINACIÓN	03-12-2025
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DESDE: 19-11-2025	HASTA: 03-12-2025	
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA INSTITUCIONAL		

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR
000062	10-11-2025	2.1.2.2	Honorarios gestion de la calidad (R. Men)	\$ 5.017.493,00

REGISTRO PRESUPUESTAL


No. RP	FECHA	CODIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR
000064	19-11-2025	2.1.2.2	Honorarios gestion de la calidad (R. Men)	\$ 5.017.493,00

En la ciudad de Yopal, a los 30 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron OMAIRA ALARCÓN MILLAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.367.340, en calidad de supervisor y ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC identificado(a) con C.C.N° 32787875 expedida en BARRANQUILLA como representante legal de INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC con NIT 860012336-1 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado; se tiene en cuenta que:

1. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
2. La entidad contratante deja expresa constancia que, una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
3. El contratista



144

	INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	GAF-COS-FR-06
		Versión 2.0
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 22/01/2024
		Página 2 de 2

se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	VALOR	
CONTRATO INICIAL	\$ 5,017,493.00	
TOTAL CONTRATO	\$ 5,017,493.00	
		VALOR ACTA
PRESENTE ACTA	\$ 5,017,493.00	Vr. PAGADO
TOTAL		\$ 5,017,493.00
POR EJECUTAR	\$0.00	
SUMAS IGUALES	\$ 5,017,493.00	\$ 5,017,493.00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5,017,493.00)
-----------------------------------	--

VALOR EJECUTADO: CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 5,017,493.00).
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100.00%

En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato ITEY-CPS-041-2025, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


 Supervisor y/o Rectora
OMAIRA ALARCÓN MILLÁN
 C.C. 46.367.340
 INSTITUTO TÉCNICO EMPRESARIAL EL YOPAL


 Contratista
 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y
 CERTIFICACION ICONTEC
 NIT: 860012336-1
 R/L: ARANGO BARRERA DIANA MILENA APODERADA
 ESPECIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO
 COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION
 ICONTEC
 C.C. No. 32787875 de BARRANQUILLA



INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL
NIT: 832.000.724-2

745

OBLIGACION PRESUPUESTAL

NUMERO: 000096 COMPROMISO: 000064

FECHA DE EXPEDICION :30 de Diciembre de 2025

- 2 GASTOS
- .1 GASTOS DE ADMINISTRACION
- .2 HONORARIOS
- .2 Honorarios gestion de calidad (R. Men)

FTE FINANCIA: SGPE SISTEMA PARTICIPACIONES EDUCACION

COD-BPIN:

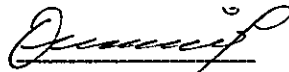
COD-DANE: 0000000

COD-PRODUC: 0

VALOR : 5,017,493.00

BENEFICIARIO: 860,012,336 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS

O B J E T O : PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL



OMAIRA ALARCON MILLAN
RECTORA

Elab: ADMI ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

IMPUTACION CONTABLE

DEBITOS

CREDITOS

INST.TEC.EMPRESARIAL EL YOPAL
CARRERA 21 NO. 39-05

1246

YOPAL NIT 832,000,724

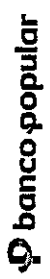
COMP. EGRESO

No 002648

Codigo	Ct	Descripcion	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
511111000020000		Servicios	000096	860,012,336	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL	5,017,493.00	
111006POP05	0000	Cta ahorro 22025213917-5maes	0039928	860,012,336	PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 PARA EL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL EL YOPAL		5,017,493.00
Total comprobante						5,017,493.00	5,017,493.00

Cheque : TRANSFER. Compromiso:000096	
Banco : BANCO POPULAR	Dic 30 /25
Rubro 2.1.2.2	Honorarios gestion de calidad (R. Men)
No Obligacion: 000096	Vlr Obligacion: 5,017,493.00
Elaboro:ADMI 260119	Ordenador: Impr:260119
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS 860,012,336	

147



Carga de Archivos

Empresa: INS TEC EMPRESARIAL EL YOPAL
 Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica No. Dcto: 832000724
 Generado por: OMAIRA ALARCON MILLAN

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos	PAGOICONTEC2025	PBDG01KOXU	2026/02/04	\$5.017.493,00	1	Enviado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2026/02/04	11:45:24	11:46:16	OMAIRA ALARCON MILLAN	2026/02/04	11:46:16	\$5.017.493,00	\$5.017.493,00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprobado/Rechaza
\$0,00	0	0	0	N/A	

Resumen Registros

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
220252139175	2026/02/04	\$5.017.493,00	860012336	INST CO DE NORMAS TECN	Bancolombia	04701233609	Enviado

CONCILIACION BANCARIA

148

INST. TEC. EMPRESARIAL EL YOPAL

CONCILIACION BANCARIA A DICIEMBRE/25

Impresion: ENE 19/26 15:40

CUENTA: 111006POP05 Cta ahorro 22025213917-5maestr

Saldo segun extracto bancario	11,009,933.62	Saldo disponible	5,992,440.62
Saldo segun libro auxiliar	5,992,440.62	Saldo en canje	5,017,493.00
Menos consignac. por abonar			
Mas cheques pendientes cobro -	5,017,493.00		
Diferencia por conciliar	<u>0.00</u>		
Sumas iguales	11,009,933.62		<u>11,009,933.62</u>

Relacion de cheques por cobrar o ND por descargar

1C002648002 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TRANSF -	<u>5,017,493.00</u>	2025 12 30 PRESTAR SERVICIOS DE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE
Total cheques por cobrar	<u>- 5,017,493.00</u>	

Elaborado

ADMI

Revisado